

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**SEDE ECUADOR**  
**PROGRAMA ESTUDIOS MAESTRIA EN POLITICAS PÚBLICAS CON**  
**MENCION**  
**EN GESTION DEL DESARROLLO**

CONVOCATORIA 2009

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN POLITICAS PÚBLICAS  
CON MENCION EN GESTION DEL DESARROLLO

**INSERCIÓN, INFLUENCIA Y DECISIÓN DE LA MUJER**  
**EN LA GESTION MUNICIPAL**

INES MARIELA FERNANDEZ ORTIZ

DICIEMBRE 2009

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
SEDE ECUADOR**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN POLÍTICAS  
PÚBLICAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO**

**INSERCIÓN, INFLUENCIA Y DECISIÓN DE LA MUJER  
EN LA GESTIÓN MUNICIPAL**

**INES MARIELA FERNÁNDEZ ORTIZ**

**ASESOR DE TESIS:** Diego Ayo

**LECTORES/AS:** Andrea Carrión

Susana Balarezo

Diciembre 2009

**DEDICATORIA**

*“Al eterno Dios por sus muchas bendiciones”*

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero agradecer a todas las personas que contribuyeron para la finalización de este trabajo investigativo, sobre todo a autoridades municipales de los municipios de estudio, concejales y lideresas de los mismos y en especial a Diego Ayo, mi tutor y guía, que siempre ha creído en mis proyectos y en mis sueños.

## INDICE GENERAL

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
CAPITULO I INTRODUCCION.....	2
1.1 Estudios previos de la participación política de la mujer en el nivel municipal.....	4
CAPITULO II ALCANCES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.....	7
2.1 Problematización.....	7
2.2 Justificación.....	8
2.3 Alcances y límites.....	10
2.4 Objetivo General.....	11
2.5 Objetivos Específicos.....	11
CAPITULO III MARCO LEGAL.....	12
3.1 Estudio comparativo del marco legal de género en América Latina.....	12
3.2 Marco legal nacional.....	14
CAPITULO IV MARCO TEORICO.....	19
4.1 Categoría conceptual: Género.....	22
4.2 Enfoque de género.....	24
4.3 Ejercicio ciudadano de la mujer en una democracia participativa.....	26
4.4 Los obstáculos de la participación.....	28
4.5 Participación e Influencia política.....	30
4.6 Equidad de Género como base del empoderamiento.....	33
4.7 Empoderamiento y Desarrollo Local.....	35

CAPITULO V MARCO METODOLOGICO.....	41
5. 1 Hipótesis.....	41
5.2 Variables.....	41
5.3Operacionalización de las variables.....	42
5.4 Tipo de Investigación.....	43
5.5 Unidades de observación.....	43
5.6 Procedimiento para seleccionar la muestra.....	44
5.7 Selección del lugar.....	46
5.8 Instrumentos de recolección de datos y su aplicación.....	49
CAPITULO VI RESULTADOS CONCLUSIONES Y PROPUESTAS .....	50
6.1 Participación de la mujer en el gobierno municipal .....	51
6.2 Avances y logros.....	52
6.3 Obstáculos.....	54
6.4 Sobre el acceso de las mujeres a puestos decisorios.....	57
6.5 Participación de las mujeres en estructuras ejecutivas.....	58
6.6 Participación de las mujeres en concejalías .....	60
6.6.1 Concejalías Titulares y suplentes .....	61
6.7 Influencia real.....	62
6.8 Empoderamiento como política pública del gobierno municipal .....	64
7. Conclusiones.....	66
8. Propuesta.....	68
BIBLIOGRAFÍA.....	70
ANEXOS.....	75

## RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación busca después de más de 14 años, analizar la Ley de Participación Popular junto a otras políticas y su efecto en la participación activa de las mujeres en la gestión municipal que fácilmente podríamos extrapolar a la gestión nacional. Estas políticas han abierto espacios y generado posibilidades de participación para grupos usualmente excluidos de los mismos, entre ellas las mujeres.

Justamente esos son los temas que esta tesis pretende investigar y analizar, la existencia de nuevos espacios y la generación de nuevas oportunidades acaso significa automáticamente la existencia de mujeres gestoras influyendo y decidiendo activamente en la política y gestión municipal?

Más bien parece que estos procesos son mucho más largos y están íntimamente relacionados con la cultura y los imaginarios colectivos existentes en nuestro país. Tener a una mujer como autoridad causa aún prejuicios; frente a ellos, como han influido las políticas implementadas acaso han logrado el impacto esperado, o más bien están aún en medio de un proceso incompleto que requiere de nuevas estrategias o reglamentaciones que viabilicen el avance?

En medio de este complejo de políticas y procesos, como ha cambiado la política gubernamental local; acaso estas nuevas autoridades mujeres dispuestas a liderar procesos, gestionar políticas y por supuesto influir en decisiones, han determinado una nueva forma de gestión, una gestión más cercana a la familia y a la sociedad?

Esta es una investigación que pretende analizar espacios cuantitativos ocupados por mujeres (como parte de la ley de cuotas), pero también pretende analizar si estos espacios cuantitativos están influyendo cualitativamente en la gestión local.

## CAPÍTULO I INTRODUCCION

Bolivia en la búsqueda de consolidar su democracia, está explorando nuevos mecanismos que permitan la inserción de sectores que tradicionalmente han sido relegados de las decisiones políticas, dentro de estos sectores encontramos a mujeres, indígenas, jóvenes y ancianos. De estos, el sector más grande en cuanto a porcentaje de población, es el de las mujeres ya que a pesar de ser el 50.8% del total de la población han sido relegadas al ámbito privado de la familia y no se le ha permitido participar de la toma de decisiones en el espacio público que le incumben directamente.

Con la intención de reconocer la importancia y la influencia de las mujeres en la vida político- pública, el Estado boliviano cumpliendo normas internacionales y en un *continuum* de políticas ha implementado un conjunto de políticas públicas<sup>1</sup> que otorgan a la mujer el marco legal para insertarse en este ámbito y participar de nuevos espacios públicos<sup>2</sup> de acción.

Una de las principales políticas públicas que abre estos espacios y que reconoce la importancia de la participación de la mujer es la *Participación Popular*, respaldada por la ley 1551, que **promueve** la participación e influencia política de estas gestoras en espacios locales, otorgándoles la oportunidad de opinar, decidir, influir y realizar acciones de gestión pública que permitan mejorar la calidad de vida de la población en general y de ellas mismas.

---

<sup>1</sup> Entre las principales disposiciones legales que constituyen base para la formulación de políticas públicas, podemos señalar: Ley 1551 de Participación Popular promulgada el 20 de Abril de 1994, Ley 2028 de Municipalidades promulgada el 28 de Octubre de 1999, Código Electoral (Ley 1984) promulgado el 25 de Junio de 1999, Ley 1983 de Partidos Políticos promulgada el 25 de Junio de 1999, Decreto Supremo 24864 para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, promulgado el 27 de Octubre de 1997, el D.S.26350 y la Ley 2771 de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas de Febrero del 2004.

<sup>2</sup> Entendemos por "espacios" no sólo al espacio físico público que se ha conquistado para la mujer por ley (Código Electoral y Ley de Agrupaciones Ciudadanas), sino a la **voluntad política** que debe fomentar que la mujer participe e influya en la gestión pública municipal y en la generación de políticas públicas; además de la obligación de generar las mismas oportunidades de participación y de decisión para las mujeres que para los hombres.

Junto a esta ley se han ido generado mecanismos e instrumentos que permitan operativizar efectivamente la misma. Esta necesidad se basa en *dos* supuestos<sup>3</sup>, el primero es el reconocimiento de la necesidad de generar *oportunidades*; es decir, crear o permitir que las mujeres se inserten en espacios público – jerárquicos y de toma de decisiones, lo que implica la existencia de espacios físicos y de voluntad política para reconocer a ***la mujer como sujeto político***.

El segundo supuesto es el reconocimiento del desigual acceso a la educación, salud, servicios básicos, etc. y la consecuente necesidad de generar *igualdad de condiciones* para hombres y mujeres en el acceso a recursos educativos, sociales, económicos, etc.

Pareciera que el primer pilar de la Equidad, el de oportunidades, es en el que más se ha avanzado ya que se han generado políticas que reconocen la importancia de la participación de la mujer en procesos políticos - públicos. Sin embargo, el segundo pilar, el de condiciones-capacidades que es el que permite que las mujeres estén preparadas para aprovechar el pilar de oportunidades, no ha avanzado en la misma proporción. Las tasas de analfabetismo son mucho más elevadas en las mujeres, al igual que la permanencia en las escuelas, generalmente las mujeres en el área rural llegan solo hasta el nivel primario.

A más de catorce años de implementación de la ley 1551 y de la consiguiente apertura<sup>4</sup> de espacios político – público municipales, la incorporación de las mujeres en la gestión pública local es muy pobre aún, en cuanto se refiere a poder, influencia y decisión. Este fenómeno nos impulsa a investigar la apertura real de estos espacios y a analizar la participación e influencia política de la mujer en espacios municipales y las causas por las que éstas no han alcanzado mayores niveles de efectividad.

---

<sup>3</sup> Supuestos que provienen de la teoría de Equidad que se basa en dos pilares: Oportunidades y Capacidades.

<sup>4</sup> Apertura entendida como la existencia del espacio y no como que las mujeres han logrado copar el mismo.

## 1.1 Estudios previos de la participación política de la mujer en el nivel municipal<sup>5</sup>

Diversos estudios han mostrado que la mujer ha estado relegada del poder político - público local desde siempre, por ejemplo tenemos algunos datos provenientes de la ex Secretaría Nacional de Participación Popular<sup>6</sup> (SNPP) que muestran que del total de concejales electos en 1995, el número de mujeres participantes ha bajado en cifras absolutas y relativas. Mientras en 1993, antes de la LPP, 2.542 concejales eran hombres y 232 eran mujeres (9.1%), para 1995 las cifras muestran que sólo 9.3% de las concejalías están ocupadas por mujeres. Si bien hay un leve aumento, no muestra resultados significativos de la política emprendida. Si observamos la elección de alcaldes y alcaldesas<sup>7</sup>, vemos que de 311 alcaldes elegidos en 1995 apenas 12 son mujeres; es decir el 3.8%.

Finalmente, analicemos datos de participación de la mujer en organizaciones de la sociedad civil, según datos de 1998 del Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular, la participación de la mujer en los Comités de Vigilancia ha seguido disminuyendo, de 311 presidentes de Comités de Vigilancia apenas 12 son mujeres. Y, peor aún, en el departamento de La Paz, de 75 municipios, apenas 2 tienen como presidente de esta organización a una mujer<sup>8</sup>.

En una muestra de 194 representantes de Comités de Vigilancia, se pudo verificar que el 93% de los representantes en cargos de dirección eran varones y apenas el 7% eran mujeres<sup>9</sup>, esto nos muestra que a pesar de la Ley de Participación Popular y de otros

---

<sup>5</sup> Cuando hablamos de Participación Política Municipal no nos referimos sólo al ámbito de participación en el gobierno municipal, sino también en otras organizaciones importantes de un municipio, como Comité de Vigilancia, Organizaciones Territoriales de Base, Organizaciones Funcionales, Centrales Campesinas, etc.

<sup>6</sup> Datos elaborados en base a MDH -SNPP. *Las Primeras Elecciones: Directorio de Alcaldes y Concejales de la Participación Popular*. Serie de Cuadernos de Análisis, La Paz - Bolivia, 1996.

<sup>7</sup> En base a MDH -SNPP. Boletín Informativo: *El Comunitario. "Alcaldes y Alcaldesas de la Participación Popular"*. s/p. La Paz - Bolivia 1997.

<sup>8</sup> Elaboración propia en base a VPPFM-UNFC "*Directorio de Presidentes de Comités de Vigilancia*". La Paz - Bolivia. 1998-99.

<sup>9</sup> VPPFM -UNFC. "*Memoria del Tercer Encuentro Nacional de Presidentes de Comités de Vigilancia*". UNFC, La Paz - Bolivia. 1999.

mecanismos implementados, los cargos de decisión en el nivel local todavía están mayoritariamente ocupados por varones.

Por otro lado, los últimos datos obtenidos de la composición de las Asociaciones Comunitarias (ACs) (sindicatos, centrales agrarias, federaciones de campesinos, etc.) nos muestra que de 288 ACs con 2.119 personas en los cargos de dirección, 1.959 son hombres y apenas 160 son mujeres. En el cargo de Presidente existen 56 varones y sólo 8 mujeres, mientras que en la Secretaría General 6 son mujeres y 292 varones.<sup>10</sup>

Dentro de las organizaciones populares, la presencia de mujeres no es muy significativa entre los cargos de representación, “la presencia de mujeres en directivas de organizaciones vecinales y comunales es muy baja, no llega al 15%, de igual manera en las directivas de federaciones y confederaciones vecinales y comunales la relación es de una por cada 12 varones, no alcanza el 9%”<sup>11</sup> Otros datos del Viceministerios nos muestran que en las elecciones de 1999 para gobiernos municipales, de un total de 1700 concejales titulares, apenas 252 son mujeres; es decir sólo el 14,82%<sup>12</sup>.

Según datos al 15 de Marzo de 2004 provenientes de la Asociación de Concejalas de Bolivia tenemos apenas 25 mujeres alcaldesas; es decir un 8% a nivel nacional y una mayor cantidad de concejalas suplentes que permiten a los partidos políticos “*cumplir*” con la alternabilidad propuesta por el Código Electoral.

---

<sup>10</sup> SNPP- DNFC. *Diagnóstico de Situación de Organizaciones Territoriales de Base, Comités de Vigilancia, Asociaciones Comunitarias y Listado de Organizaciones Funcionales*. Huellas, La Paz Bolivia, 1997. Pág. 32.

<sup>11</sup> ECAM. “*Mujer y Municipio*” Carpeta Informativa No 1. Tarija y FREITAS, Jimena. Guía de Capacitación en Liderazgo. Para las mujeres líderes y dirigentes de organizaciones de base. Fundación La Paz, 1997.

<sup>12</sup> VPEPP – AIA. “*Elecciones Municipales 1999, Alcaldes y Concejales del 2000*”. La Paz, 2000.

Veamos:

DEPARTAMENTO	CONCEJALAS		TOTAL	ALCALDESAS
	Titulares	Suplentes		
Santa Cruz	74	134	208	5
Beni	48	38	86	8
Tarija	19	5	24	0
Potosí	42	16	58	2
Pando	30	22	52	1
Cochabamba	69	104	173	2
Oruro	12	46	58	0
Chuquisaca	57	61	118	1
La Paz	200	156	356	7
<b>TOTAL</b>	<b>551</b>	<b>582</b>	<b>1133</b>	<b>25</b>

Fuente : “ACOBOL: Construyendo equidad en los municipios”. ACOBOL, La Paz,2004. Pág. 26.

Finalmente, en las elecciones municipales 2004, a pesar de la Ley de Partidos Políticos y de las Ley de Agrupaciones Ciudadanas<sup>13</sup> que establecen ciertas cuotas para la participación de la mujer, vemos que no se llega ni al 30% y mucho menos al 50% establecido en las candidaturas. A la vez, es muy difícil encontrar la alternatividad estipulada en la normativa<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> Todo el marco legal será analizado en el marco normativo.

<sup>14</sup> Datos Corte Departamental Electoral. Elecciones Municipales 2004, en su página web [www.murillo.cne.org.bo](http://www.murillo.cne.org.bo)

## CAPÍTULO II

### ALCANCES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

#### 2.1 Problematización

En los últimos años han existido varias conferencias, convenios, firmas, etc. que buscan el reconocimiento de las mujeres como actrices políticas y de políticas.

El gobierno boliviano ha sido partícipe de varios de estos convenios y compromisos, siendo signatario de muchos de éstos. Tal es el caso de la Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que fue aprobada en 1979, de la Conferencia sobre Derechos Humanos en la que se reconoce los derechos de la mujer, de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, donde se asumen compromisos con relación al principio de Equidad de Género y otros compromisos. Siguiendo las políticas internacionales, el gobierno boliviano ha intentado generar condiciones necesarias para el desarrollo de la mujer en todos los ámbitos.

A pesar de este gran trabajo y reconocimiento, el papel de la mujer sigue disminuido y, en muchos casos, en vez de aumentar, se ha menoscabado. Así lo comprueban varios estudios. Por ejemplo, el Diagnóstico de Situación de Organizaciones Territoriales de Base, Comités de Vigilancia, Asociaciones Comunitarias y Listado de Organizaciones Funcionales<sup>1</sup> que nos muestra que de 30.164 miembros de las directivas de las organizaciones territoriales de base (OTBs) apenas 3.325 son mujeres, lo cual significa que el 88.9% de puestos son ocupados por varones y sólo el 11,2% por mujeres. Por otra parte, de 609 miembros de 122 Comités de Vigilancia, 585 son varones y 24 (4%) son mujeres, lo que da un promedio de 4 varones para cada mujer en los Comités de Vigilancia<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> SNPP- DNFC. *Diagnóstico de Situación de Organizaciones Territoriales de Base, Comités de Vigilancia, Asociaciones Comunitarias y Listado de Organizaciones Funcionales*. La Paz : Huellas,1997. Pág. 31, 52. Este estudio es el único realizado con organizaciones sociales.

<sup>2</sup> Este es uno de los estudios más importantes al respecto, no existiendo otro de tal magnitud que sea más reciente.

Estos datos nos muestran que a pesar de la promulgación de la ley 1551 y del interés estatal por generar condiciones para que la mujer participe activamente de la vida político –pública, en los hechos esta participación no ha mejorado lo suficiente, peor aún cuando hablamos de toma de decisiones

En ese sentido es bueno reflexionar sobre el proceso de implementación de esta política en cuanto a la participación de la mujer en el ámbito local, ¿cuál será el grado de *participación e influencia* de la mujer en el ámbito municipal? ¿En qué medida han aumentado los números de mujeres participando en el ámbito local?Cuál es la influencia y decisión de las mismas en sus gobiernos municipales? ¿Ha aumentado su capacidad de negociar políticamente decisiones políticas que afectan a su municipio?.

## **2.2 Justificación**

Después de más de catorce años del proceso de participación popular, vemos la necesidad de investigar sobre el rol que están y han adquirido las mujeres en la gestión municipal, podemos afirmar que cuantitativamente el número de mujeres ha aumentado en los gobiernos municipales; sin embargo como están asumiendo estas, mujeres su nuevo rol de gestoras?

A pesar de ser más de la mitad de la población las mujeres aún no han sido reconocidas por la sociedad civil como hacedoras de políticas de desarrollo, más bien se ha visto en varias denuncias ante la Corte Departamental Electoral que han sido tomadas en cuenta como relleno y han sido excluidas de los puestos o escaños claves de la gestión municipal.

Este fenómeno tiene muchas posibles causas: tradición histórica, preparación y capacidad, discriminación, esfera pública relacionada al hombre, lucha de poderes, política concebida por hombres y para hombres, etc. Al respecto, pocos estudios han sido elaborados, la mayoría de las investigaciones realizadas concluyen en la ausencia de participación de la mujer, pero no profundizan el tema y menos trabajan en estudios específicos de realidades municipales, como la presente investigación. Así, parece

importante reflexionar sobre estos temas y contar con datos de fuentes primarias que permitan el análisis y la propuesta de nuevas políticas públicas.

Roberto Sampieri et.al. aconsejan que para la realización de un estudio investigativo, éste debe contar con ciertas características que nos permiten observar su importancia; se debe observar la conveniencia, relevancia social, implicaciones prácticas, valor teórico y utilidad metodológica del estudio que se pretende realizar<sup>3</sup>. Veamos si la investigación propuesta cuenta con alguna de estas características.

Cuando mencionamos la conveniencia nos referimos a lo que obtenemos o a los beneficios que conseguimos. Podemos decir que los resultados de una investigación como ésta nos mostrará los avances, logros y obstáculos de las políticas de equidad existentes en nuestro país y de la incorporación e influencia real de la mujer en el ámbito público, principalmente en realidades concretas en el nivel municipal.

Otra característica es la relevancia social; es decir la trascendencia de la investigación para la sociedad, los beneficios, su alcance y también los beneficiarios. Esta investigación nos demostrará que Bolivia solo decide a partir de varones, excluyendo muchos temas que hacen al desarrollo y que son más conocidos por las mujeres, justamente por su cercanía a la cotidianeidad.

En ese sentido, las directas beneficiarias de esta información serán las mujeres de los municipios estudiados e indirectamente serán todos los habitantes de los mismos, ya que obtendrán información sobre una posible causa de su *desarrollo o no desarrollo*. Indirectamente el gobierno nacional también resultará beneficiado ya que obtendrá resultados concretos de las políticas que está implementando a escala nacional.

La investigación también tiene implicaciones prácticas puesto que al obtener los primeros resultados, se puede dar paso a posibles soluciones, sugerencias o modificaciones a la apertura de espacios para las mujeres y a las condiciones necesarias para mejorar sus capacidades. Es importante notar que investigaciones realizadas hasta

---

<sup>3</sup> SAMPIERI Roberto, et.al. *Metodología de la Investigación*. Segunda Edición - México 1998. Pág. 15.

ahora son insuficientes por lo que, en definitiva, es necesario profundizar estos temas y en muchos casos empezar con ellos.

También parece importante explorar este fenómeno porque abre alternativas para nuevos estudios (valor teórico) que pueden encontrar posibles causas de desarrollo o de subdesarrollo. De igual forma es importante profundizar el tema de la equidad de género y los espacios ocupados por mujeres, su influencia y la medida en la que influyen en el desarrollo municipal.

### **2.3 Alcances y Limites**

El presente trabajo de investigación tiene como principal alcance el análisis de situaciones concretas municipales. Entrevistando a informantes clave de los municipios seleccionados accedemos a información primaria que permite obtener información veraz y confiable; además de disminuir el margen de error de la lectura de los resultados de la apertura de espacios político-públicos para las mujeres del lugar.

Entrevistando a informantes secundarios (expertos/as) tenemos la posibilidad de analizar y comparar el nivel local con el nacional, obteniendo resultados generales que nos expliquen la realidad de nuestro país. Estas entrevistas serán complementadas con la revisión de documentación de los municipios que son parte del estudio, acceso que nos permitirá además de las entrevistas tener acceso clave a algunos informes sobre desempeño en los gobiernos seleccionados.

Otro alcance importante es la obtención de datos cuantitativos y cualitativos de la participación política de la mujer en los municipios seleccionados, ya que estos datos nos permiten analizar los resultados de la apertura de espacios para las mujeres. Posteriormente, basándonos en esos datos, inferir posibles resultados sobre la participación política e influencia de la mujer en otros municipios.

Los límites del presente estudio están relacionados a su alcance geográfico, se consideran en este estudio solo 4 municipios de dos regiones, la altiplánica y la del

valle, excluyendo a la oriental, esta decisión se toma principalmente en base a las similitudes geográficas y demográficas de estos 4 municipios y también debido a la similitud cultural entre ambas zonas. Es importante tener claro también que el estudio analiza la actual gestión gubernamental municipal siendo esta desde el 2004 hasta el 2009.

## **2.4 Objetivo General**

Indagar la apertura real<sup>4</sup> de espacios en la gestión pública municipal, la inserción, influencia y poder de decisión de las mujeres alcaldesas y concejales en los mismos.

## **2.5 Objetivos Específicos**

- Valorar la efectiva inserción cuantitativa de la mujer en la gestión municipal.
- Explicar y analizar los avances y obstáculos que permiten la efectiva inserción e influencia o no de la mujer en la gestión municipal.
- Reflexionar sobre los espacios públicos en la gestión municipal y su apertura para mujeres
- Analizar la actitud y apertura de las autoridades municipales varones frente a la ley y su cumplimiento.
- Indagar sobre la influencia de la mujer en la gestión municipal
- Sugerir nuevas formas de inserción de las mujeres en el ámbito local de manera efectiva en cuanto a influencia y decisión.

---

<sup>4</sup> Reconocimiento de la mujer como gestora de desarrollo y no sólo como oyente o participante sin la capacidad de aportar.

## CAPÍTULO III

### MARCO LEGAL

#### **3.1 Estudio comparativo del marco legal de género en América Latina.**

Existe una lenta evolución de la participación de las mujeres en la política. Los países que muestran avances significativos en la última década son aquellos donde se ha legislado para establecer cuotas y otros mecanismos que favorecen la integración femenina.

La forma más común de enfrentar el problema ha sido el establecimiento de medidas obligatorias de acción positiva discriminatoria<sup>1</sup>, en base a la cual se determina el porcentaje mínimo de puestos que deben ocupar las mujeres. Se ven casos en los que se orientan los subsidios estatales a los partidos para que incentiven la participación interna de las mujeres, o se ve la elevación de montos si se aumenta la cantidad de escaños ocupados por mujeres.

Uno de los países pioneros en este trabajo, es Argentina que tiene una legislación que establece una cuota mínima del 30% de candidatas mujeres que se encuentren en la franja de seguridad. La legislación existente obliga a los partidos políticos a adecuar los estatutos estableciendo el cupo de mujeres en las listas internas. Si no lo hacen el organismo electoral no oficializará las listas de candidatos que no cumplan con este requisito.

En Colombia se aprobó una “Ley de cuotas de Género” que determina que al menos el 30% de los cargos públicos de alto rango deben estar ocupados por mujeres.

En Panamá, el Código Electoral establece la prohibición a los partidos políticos de “hacer discriminación” por cualquier razón, siendo una posible, la de género. Disponen también que en las elecciones internas, los partidos garantizarán que por lo menos el 30% de los candidatos a cargos a elección popular sean mujeres.

<sup>1</sup> Datos Corte Departamental Electoral. Elecciones Municipales 2004, en su página web [www.murillo.cne.org.bo](http://www.murillo.cne.org.bo).

En México se establece que en el total de candidaturas que presentan los partidos políticos no podrá haber más de un 70% de candidatos de un mismo sexo, promoviendo de esta manera las candidaturas oficiales de mujeres. La Ley Electoral de Costa Rica establece que los partidos deben contener un mecanismo que asegure la participación de la mujer en un 40%. También propone en su "Ley de Igualdad Real" que parte del financiamiento de los partidos políticos debe destinarse a capacitación de mujeres.

En Ecuador se establece una cuota de 30% para las mujeres con la debida alternancia, cuota que debe cumplirse de manera obligatoria y aumentarse en un 5% en cada elección hasta llegar al 50%. En el Perú se establece una cuota mínima de 25 %, de cada tres candidatos uno debe ser varón o mujer. En Paraguay, se ha establecido una cuota mínima del 20% lo que ha obligado a los partidos políticos a adecuarse a la disposición.

En Chile, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Uruguay y Venezuela no existen disposiciones que implementen medidas de acción positiva.

De acuerdo a este estudio comparativo, en general se observa que el factor que más se ha avanzado, es justamente en el normativo. De acuerdo a la CEPAL en su diagnóstico "Unidad, Mujer y Desarrollo", las mujeres latinas que han podido avanzar más gracias a la normativa, se encuentran en Argentina, México, Costa Rica y le sigue de muy cerca Bolivia.

Este logro se debe básicamente al cumplimiento paulatino de las normas, sin que esto signifique que es el resultado esperado final o el resultado al que apuntan finalmente las normas. Estamos avanzando en los medios pero no hemos llegado al fin.

### 3.2 Marco legal nacional

En este acápite nos referiremos al aspecto normativo; analizaremos las leyes que se han estado generando en el ámbito nacional en los últimos años sobre el tema de género y desarrollo municipal. Este análisis se realizará desde el punto de vista de la transversalización de género y desde lo local, observando, principalmente, la *participación y toma de decisiones* en la gestión municipal y en la gestión comunal<sup>2</sup>.

Por muchos años se dio especial énfasis al desarrollo económico, pensando que éste sería la mejor forma de elevar la calidad de vida humana; pero, paradójicamente, se dio el proceso inverso: a mayor desarrollo económico, existía menor cantidad de personas con ingresos económicos elevados y mayor cantidad de pobres. A partir de 1993 en la gestión del gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada se inicia el proceso de “reformas de segunda generación”<sup>3</sup> intentando resolver problemas como el estancamiento económico, el desempleo, bajos niveles de remuneración al trabajo, la postergación de la educación y la salud, la marginalidad, las disparidades de género, etc. Así se identifica que la incorporación de las mujeres a la vida política- pública y su participación en la toma de decisiones que afecten al mejoramiento de la calidad de vida, *humanizaría las relaciones de poder en nuestro país*.

En este sentido se diseña el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES 1993 -1997) que plantea la superación de la discriminación de género a través de "políticas que conviertan a las mujeres en actoras y gestoras del desarrollo, priorizando estrategias para mujeres jóvenes, adolescentes y niñas, mujeres que viven situaciones de extrema pobreza en el ámbito rural, mujeres que están en edad fértil y productiva y mujeres jefas de hogar"<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> Entendemos por gestión municipal a la actividad y participación política que se realiza en el ámbito político- público en el que se desenvuelven los funcionarios del gobierno municipal y por gestión comunal a la actividad y participación política en el ámbito político - público en el que se desenvuelve la sociedad civil; es decir organizaciones funcionales, asociaciones comunitarias y comité de vigilancia. Participación que tiene el propósito de generar desarrollo para la comunidad y el municipio.

<sup>3</sup> Frase utilizada en CRESPO M., FARAH I. *Estado de situación del Enfoque de género en la cooperación holandesa, estado y sociedad civil*. VPPFM – Embajada Real de los Países Bajos.1999. s/p

<sup>4</sup> ALEMÁN Silvia. *Equidad de Género en el Desarrollo Rural*. MDH-SAG. La Paz – Bolivia.1997. Pág. 18.

Años después se genera el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la gestión gubernamental del Gral. Hugo Banzer Suarez (PGDES 1997 - 2002) en el que se sustituye el concepto de “desarrollo humano sostenible” por el concepto de "paradigma del desarrollo integral sostenible"; es decir, desarrollo económico, político, social y cultural que compatibilice las exigencias del desarrollo económico, la equidad y la conservación del medio ambiente.

Este nuevo concepto "hace referencia a una cualidad procedimental para articular los distintos ámbitos del desarrollo que garantice sostenibilidad; desarrollo humano pone acento en la finalidad del mismo: la humanización del desarrollo"<sup>5</sup>. Se enfatiza en la sostenibilidad de la equidad e igualdad que en la connotación del desarrollo humano.

Este PGDES establece cuatro pilares para el desarrollo integral sostenible: Oportunidad, Equidad, Dignidad e Institucionalidad. El tema de equidad de género está transversalizado, principalmente, en los pilares de Oportunidad y Equidad, pilares en los que se reconoce las discriminaciones existentes en el país como uno de los principales obstáculos para el desarrollo y, por lo tanto, plantea la necesidad de superar las desigualdades sociales y eliminar la exclusión social, cultural, étnica y de género a través de la igualdad de oportunidades en los ámbitos político, económico, social, cultural, etc.

Se bien estos planes han permitido avanzar en gran manera la temática de género, en Bolivia existe una gran cantidad de leyes y políticas que buscan mejorar las oportunidades y condiciones de las mujeres bolivianas.

Tenemos, la Constitución Política del Estado, ley 1615, que reconoce que toda la población boliviana goza de personalidad y capacidad jurídica, sin distinciones de raza, sexo, idioma, religión, etc.<sup>6</sup> Este argumento jurídico implica que por ley tanto hombres como mujeres tienen los mismos derechos y obligaciones. La ciudadanía también es

---

<sup>5</sup> Íbidem.

<sup>6</sup> En Ley 1615, Constitución Política del Estado. Art.6. Pág.10.

reconocida en los mismos términos de universalidad, tanto hombres como mujeres adquieren su ciudadanía a partir de los 18 años.<sup>7</sup>

En este marco de protección legal desde el Estado a las mujeres vemos que el Código Civil establece la misma capacidad para mujeres y varones desde el punto de vista jurídico para realizar actos de la vida civil<sup>8</sup>.

De igual forma, la Ley 1551 de Participación Popular revaloriza el papel de la mujer en la gestión comunal y promueve su participación en igualdad de condiciones con el hombre; esto en su postulación como candidatas en la elección de representantes<sup>9</sup>. La mujer tiene los mismos derechos que el hombre en lo que respecta a decidir las necesidades que se deben superar para generar desarrollo en su comunidad, también puede participar activamente de las organizaciones sociales que existen en su municipio, como el Comité de Vigilancia -instancia más importante de la sociedad civil para controlar al gobierno municipal- federaciones, clubs, centrales campesinas, etc.

Esta ley también, garantiza la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso a niveles de representación y de decisión; es decir, puestos jerárquicos en el gobierno municipal o en cualquier otra organización social.

Por su parte la Ley de Descentralización Administrativa define la descentralización del poder ejecutivo a nivel departamental, estableciendo en este nivel de los Servicios Departamentales de Gestión Social que tienen entre sus líneas de trabajo el tema de género.

Por otro lado, la ley 2028 de Municipalidades tiene como finalidad contribuir a la satisfacción de necesidades de los habitantes del municipio, para ello debe promover la participación ciudadana en la construcción del desarrollo. En este sentido, el gobierno municipal debe "incorporar la equidad de género en el diseño de las políticas, planes,

---

<sup>7</sup> En Ley 1615, Constitución Política del Estado. Art.41. Pág. 19.

<sup>8</sup> ACOBOL: "El *Asesor Municipal: Preguntas y respuestas para la gestión municipal*". Prisa.2004.

<sup>9</sup> FERNÁNDEZ Inés Mariela. "*Mujer y Participación Popular*". En: Revista Especializada "Análisis Político". Año 2, No 3, 1998. Punto Cero, La Paz- Bolivia. Pág. 138.

programas y proyectos municipales"<sup>10</sup> que implemente; además, promoverá que tanto varones como mujeres, en igualdad de condiciones, participen de esta elaboración, contribuyendo así al desarrollo integral del municipio.

Así, toma en cuenta dos aspectos importantes para incorporar a la mujer en el ámbito público, uno de ellos, es la implementación de políticas que mejoren las condiciones de acceso a puestos de representación y de decisión; el segundo aspecto es la promoción de la participación activa de la “mujer de base” en la planificación y gestión de su propio desarrollo.

Finalmente esta ley promueve la apertura de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIMs) que entre una de sus funciones tiene la difusión y promoción de los derechos y de la No Violencia, lamentablemente estos servicios prácticamente no existen en los municipios rurales.

La ley de Partidos Políticos (Ley 1983), postula que se deben generar mecanismos y acciones que garanticen la plena participación de la mujer, no sólo dentro del partido mismo, sino y sobre todo como líderes de partidos y consecuentemente como candidatas a niveles de representación municipal. Para ello se ha constituido en un deber partidario "promover la igualdad de oportunidades de sus militantes, hombres y mujeres... los partidos políticos establecerán una cuota no menor del treinta por ciento para las mujeres en todos los niveles de dirección partidaria y en las candidaturas para cargos de representación ciudadana"<sup>11</sup>. Se establece una cuota de 30% como mínimo, que garantizaría la participación de la mujer en niveles de decisión municipal.

Lamentablemente, esta ley ha sido vulnerada por los partidos políticos que son parte del sistema político de nuestro país. En primera instancia no todos los partidos políticos han respetado el 30% que corresponde a las mujeres. Luego, las pocas mujeres que accedieron a puestos en el gobierno municipal, generalmente, se encuentran en

---

<sup>10</sup> Publicación de El Diario: “*Ley 2028 de Municipalidades*”. Art. 8, inciso I, punto 14. La Paz, Octubre de 1999.

<sup>11</sup> Corte Nacional Electoral: “*Ley 1983 de Partidos Políticos*”, Art. 19 inciso IV. La Paz, Producciones Stilo 1999.

suplencias<sup>12</sup>. Y aún cuando se encontraran en concejalías titulares, no son tomadas en cuenta en puestos decisoriales.

El Código Electoral en su artículo 112<sup>13</sup> propone la “alternabilidad”, velando así, que la mujer no sea utilizada propagandísticamente, sino más bien con todo el derecho y las posibilidades de acceder a puestos decisorios.

Si bien es la Ley de Partidos Políticos la que define el porcentaje de participación de las mujeres, es el Código Electoral el que establece la participación de la mujer en los niveles de representación y de decisión, obligando a todos los partidos políticos interesados en intervenir en los procesos electorales de autoridades municipales y nacionales, a incluir en sus listas a mujeres dentro de la franja de seguridad. Con la promulgación de estas dos leyes se formaliza la inclusión de las mujeres en las estructuras de poder del sistema político y la democratización de las estructuras internas de los partidos en términos de género.

Es importante tomar en cuenta el D.S. 24864 que promueve la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, que en su primer artículo menciona: "El Estado garantiza la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en los ámbitos político, económico, social y cultural, así como la incorporación transversal de contenidos de género en las políticas públicas para lograr una verdadera equidad..."<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> En base a datos de la Página de Internet de la Corte Nacional Electoral.

<sup>13</sup> "... las listas de candidatos a concejales municipales serán presentadas de modo tal que:

- a) al primer concejal hombre- mujer, le corresponda una suplencia mujer- hombre.
- b) La segunda y tercera concejalías titulares serán asignadas de forma alternada; es decir, hombre- mujer, mujer- hombre.
- c) Las listas en su conjunto, deberán incorporar al menos un treinta por ciento de mujeres". En Gaceta Oficial: "*Ley 1984, Código Electoral*". Art.112.

<sup>14</sup> MDSP- VMAGGF: "*Decreto para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres: D.S. 24864*" Art.1.

Por otro lado, la ley del Diálogo del año 2000 también reconoce a la mujer como sujeto de política en la llamada Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza que reconoce a este sector como parte de los beneficiados del programa de alivio a la pobreza<sup>15</sup>.

Debemos tomar en cuenta también que en 1996 se promulga la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria (INRA) que en su artículo tercero establece la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la distribución, administración, uso, aprovechamiento y tenencia de la tierra sin importar su estado civil. Lo que equivale a decir que las mujeres ya no son discriminadas en cuanto a la herencia de tierras que se transferían al esposo, lo que no les permitía acceder a una entrada económica por sí mismas.

La ley del Defensor del Pueblo persigue la concientización y la eliminación sobre la existencia de discriminación de género en la administración pública.

Finalmente, en Julio del 2004 se promulga la Ley 2771 de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas que permite a la población presentarse ante elecciones generales y municipales con sus propios candidatos, sin la tradicional intermediación de los partidos políticos. Esta ley en su art. 8 exige un 50% de participación femenina en las listas presentadas ante la Corte Nacional Electoral.

---

<sup>15</sup> Art. 3 de la Ley 2235 del Diálogo Nacional. La Paz – 2000.

## CAPÍTULO IV MARCO TEORICO

Una de las corrientes que más ha estudiado el fenómeno de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, es justamente el feminismo, corriente que tiene como a una de sus principales exponentes a Simone de Beauvoir, con su obra **Le deuxième sexe** de 1949<sup>1</sup>, obra en la que descubre que a pesar de las nuevas conquistas de las mujeres en el ámbito social y político, la mujer todavía era definida en condiciones de subordinación, fenómeno que también es analizado y conceptualizado por Norberto Bobbio<sup>2</sup> y otros tantos autores.

Beauvoir continúa y señala la existencia de "el otro" y "lo propio" entendidos como la mujer y el hombre, respectivamente. "El otro" siempre es definido por "lo propio" en condiciones de subordinación. "Por eso, mientras la masculinidad se define por el poder, la condición femenina se define por la ausencia de poder..."<sup>3</sup> Es así que el hombre se acostumbra a su posición de poder y la mujer a la de subordinación.

Por su lado, Norberto Bobbio conceptualiza al feminismo como "un movimiento y un conjunto de teorías que se proponen la liberación de la mujer"<sup>4</sup>, afirma que existe una "opresión" en contra de las mujeres en el nivel estructural (en lo económico) y en el nivel superestructural, (en las ideologías, culturas, etc.). Opresión que se traduce en condiciones de subordinación y de inferioridad para la mujer en estos niveles.

Estos dos conceptos mencionan dos elementos esenciales; el primero, la definición de la mujer como *subordinada* del hombre y el segundo, la institucionalización de esta

---

<sup>1</sup> Aunque esta autora aporta al tema analizando la realidad de su país y de su época, sus aportes trascienden el tiempo y el lugar, convirtiéndose en el inicio del estudio de las relaciones de poder entre hombres y mujeres en todos los niveles. En Simone Beauvoir, **Le deuxième sexe** traducido por Pablo Palant "El segundo sexo". Ediciones Siglo XXI, Buenos Aires, 1981.

<sup>2</sup> BOBBIO Norberto y MATEUCCI Nicola. *Diccionario de Política*. Siglo XXI Editores: México, 1976. Pág. 643.

<sup>3</sup> SA. **La revolución que nadie soñó: La revolución feminista**. Pág. 60.

<sup>4</sup> BOBBIO Norberto y MATEUCCI Nicola. *Diccionario de Política*. Siglo XXI Editores: México, 1976. Pág. 640.

visión. Tanto hombres como mujeres aceptan esta visión como natural y no como una construcción y socialización social<sup>5</sup>.

A pesar de esta visión institucionalizada, nace un nuevo discurso, un discurso que busca subsanar esta situación. En la **Revolución que nadie soñó** se entiende por feminismo a "un conjunto de teorías que niegan el patriarcado de la misma manera (que saben) que el patriarcado es una realidad... En la terminología de Michel Foucault podría decirse que el feminismo es un antidiscurso"<sup>6</sup>. Nace una ideología en abierta oposición al patriarcado y al sistema que lo apoya. Sistema que entiende a la mujer como débil y subordinada a la fuerza y a la inteligencia del varón que siendo escogido por Dios posee mejores y mayores cualidades. Según la **Revolución que nadie soñó** el feminismo no es una ideología de poder. Es algo parecido, pero distinto: una ideología de *contrapoder*. Busca derrocar el poder del patriarcado, pero no para imponer el del matriarcado..."<sup>7</sup>.

Así, el feminismo utiliza como base primigenia de su estudio al patriarcado, entendido como poder del hombre sobre la mujer; busca la reivindicación de la mujer, no el poder de la mujer sobre el hombre. En muchos casos este concepto ha sido tergiversado y se ha entendido por feminismo al movimiento de las mujeres *en contra* de los hombres y no en contra del sistema creado por el patriarcado, fenómeno que ha creado confusión y sobre todo resistencia.

Este es el punto central al que quería llegar, el feminismo ha sido entendido como un movimiento revolucionario que ataca al hombre y a su existencia; sin embargo, no es ese el objetivo mismo de la esta categoría conceptual y mucho menos de esta investigación.

Más bien pretendemos observar la fuerza y el aporte que las mujeres pueden entregar al sistema democrático, se quiere observar cómo actúan cuando se encuentran en puestos

---

<sup>5</sup> Entendemos por construcción y socialización social a las construcciones y prejuicios que la sociedad crea y que, posteriormente, concibe como verdad absoluta y la divulga como tal.

<sup>6</sup> **La revolución que nadie soñó:** *La revolución feminista.* Pág. 54.

<sup>7</sup> **La revolución que nadie soñó:** *La revolución feminista.* Pág. 63.

decisionales. Si entendemos que el hombre está en el poder entonces veamos cómo la mujer actúa y define cuando está en el contrapoder. Entendiendo por *contrapoder* a un nuevo sistema ideológico que desafía la tradicional construcción social patriarcal, este nuevo sistema busca generar una nueva visión de lo que es igualdad, equidad y democracia, entendiendo democracia como categoría última de análisis en cuanto a ciudadanía y ejercicio de derechos.

Para ello, parece más adecuado utilizar en el presente trabajo de investigación la categoría analítica de Género que nos permitirá analizar y observar cómo el *contrapoder* generado por las mujeres aporta al desarrollo y a la igualdad en la democracia.

#### **4.1 Categoría conceptual: Género**

Entendemos por género a las características sociales y culturales que definen una sociedad determinada para normar el comportamiento, aptitudes, actitudes, valores, roles y funciones de mujeres y hombres y las formas cómo ellos deben relacionarse e interactuar. Alude a la definición social de "lo femenino" y "lo masculino" y a la relación e interacción que existe entre ambos.

El género es una *construcción social* que define la posterior personalidad del ser humano<sup>8</sup>. Es decir, "llegamos todos al mundo como seres humanos. Nos convertimos después en hombres y mujeres"<sup>9</sup>. La sociedad crea expectativas y valores para cada género, luego define el rol y las funciones del hombre y de la mujer, éstos no son atribuidos por las diferencias sexuales, sino por las diferencias de/en la "construcción social".

El género es un "hecho social" que no se percibe externamente, sino que varía de sociedad a sociedad, de cultura a cultura y de época a época. Es un conjunto de

<sup>8</sup> VMAGGF –VPPFM " *Conceptos básicos sobre Género*". Taller dictado en La Paz – Bolivia en Septiembre de 1998 por la Lic. Loyda Gutiérrez.

<sup>9</sup> MDH –SAG. *La equidad de género en la educación: Fundamentos teóricos para una práctica no discriminatoria*. CREART Ediciones, La Paz – Bolivia, 1997. Pág.58.

expectativas, mandatos, valores y sanciones que definen el rol y la identidad apropiada para cada género. *El género de una persona es esencialmente una construcción social, no es natural.*

Otro concepto acertado entiende por género a "las características psicológicas y socioculturales que se atribuyen al macho y a la hembra de la especie humana. A través de la historia, la ciencia, las religiones y las instituciones económicas, políticas y educativas, se ha ido definiendo cómo deben ser y qué deben hacer mujeres y varones".

10

Los conceptos que mencionamos tienen como hipótesis central la construcción social que el sistema patriarcal y todas sus instituciones, desde la familia hasta el mismo Estado han estado construyendo alrededor de lo que se supone que debe ser "femenino" y "masculino". Esta construcción social no tiene relación alguna con la diferencia biológica que nadie puede discutir.

Entendamos que el sexo describe las diferencias biológicas entre los seres humanos, es una característica que existe en todos ellos, es visible externamente y no varía según las culturas o sociedades, "estas características biológicas sólo delimitan el papel que cada uno asumirá en la reproducción y no portan en sí mismos ningún mensaje genético que prefigure los roles sociales..."<sup>11</sup>. De otra parte, el género se define posteriormente al nacimiento de un ser humano y no tiene nada que ver con lo biológico y con sus alcances.

Cuando analizamos el aporte al desarrollo y a la democracia de la categoría Género, no sólo nos referimos al aporte de las mujeres, sino también al papel que juegan los hombres y a las *formas y a la calidad de relacionamiento* entre ambos.

---

<sup>10</sup> MDH –SAG. *La equidad de género en la educación: Fundamentos teóricos para una práctica no discriminatoria*. CREART Ediciones, La Paz – Bolivia, 1997. Pág.15.

<sup>11</sup> MDH –SAG. *La equidad de género en la educación: Fundamentos teóricos para una práctica no discriminatoria*. CREART Ediciones, La Paz – Bolivia, 1997. Pág.14.

Es decir, el concepto de género que utilizamos en la investigación analiza las construcciones sociales con respecto al hombre, a la mujer, a sus relaciones y a sus roles. Pero también, al manejo de esas construcciones y relaciones entre hombres y mujeres. Este manejo se aprecia, por ejemplo, en el acceso a los recursos materiales, económicos, políticos, informativos - educativos, etc., acceso que es mucho más limitado para las mujeres que para los hombres. Este fenómeno coloca a las mujeres en una posición de subordinación y desventaja con respecto a los varones.

Así, las características de la construcción social que dice *cómo se es hombre y cómo se es mujer* y la relación e interacción entre ambos llegan a formar parte del sistema social y de la cultura a la que pertenecemos. Luego, estas características se institucionalizan hasta que la sociedad, en su conjunto y en lo personal – individual, las asume como naturales e inmutables.

#### **4.2 Enfoque de Género**

Hemos dejado claro que el género es un conjunto de construcciones sociales y prejuicios que determinan el comportamiento del hombre y de la mujer; también mostramos que al ser ésta una categoría que aporta al desarrollo y a la democracia busca determinar el funcionamiento de la relación entre *el ser hombre y el ser mujer*.

El enfoque de género es una disciplina que analiza esas relaciones construidas por la sociedad, busca las causas de las mismas y propone mecanismos para corregirlas. "***El enfoque de género permite desarrollar conocimientos concretos sobre la situación de las mujeres respecto a los hombres en los distintos espacios en los que se encuentran, visualizar las relaciones de poder y subordinación de mujeres y hombres y conocer las causas que producen estas relaciones sociales, encontrando los mecanismos para superarlas y/o mejorarlas***".<sup>12</sup>

Esta disciplina analiza las relaciones que causan estas construcciones e incluso sus alcances, tiene como objetivo generar políticas que *desmistifiquen* los roles de género

---

<sup>12</sup> SNPP- DNFC. Documento de trabajo: "Género". DNFC, La Paz – Bolivia, 1996. Pág. 2.

instituidos y que permitan la reivindicación de la mujer en la esfera política y pública. Para formular estas políticas sociales se toman en cuenta los roles diferenciados que desempeñan hombres y mujeres, reconocer que cada pueblo, cultura, región y sociedad tiene una manera particular de construir las relaciones entre hombres y mujeres y presta especial atención a estudiar el acceso a los saberes, al conocimiento, a la educación, salud, trabajo, puestos de decisión, representación, etc.

El enfoque analiza específicamente:

- Las relaciones de Poder
- Las relaciones de dominación y
- Los aspectos Culturales<sup>13</sup>

*Las relaciones de poder nos permiten visualizar la relación entre mujeres y varones en puestos de decisión; es decir, la actuación de estos sujetos en puestos claves de decisión y la interrelación mutua respecto al manejo de estos espacios.*

Las relaciones de dominación permiten la visualización de las relaciones de poder sobre "el otro"; es decir, la subalternidad de las mujeres frente a los hombres, o viceversa.

Finalmente, los aspectos culturales, nos permitirán observar aspectos importantes de la tradición y cultura ancestral de los aymaras sobre las relaciones de poder y de dominación. Estos tres aspectos hacen a la relación hombre – mujer.

La corriente de género no necesariamente toma en cuenta sólo a la mujer para realizar estas estrategias y planes, sino que busca que tanto hombres como mujeres aporten con sus ideas, con sus planes, con su control e incluso con su mano de obra en la generación de desarrollo económico y social en su municipio.

### **4.3 Ejercicio ciudadano de la mujer en una democracia participativa**

---

<sup>13</sup> SNPP – DNFC. Documento de Trabajo: "La mujer en el modelo boliviano de descentralización". DNFC, La Paz – Bolivia, 1995. s/p.

La ley 1551 de Participación Popular abre un proceso de acercamiento a la sociedad civil, que empieza a "participar" en la identificación de sus problemas y en la solución de los mismos, generando una democracia participativa.

Esta democracia participativa extiende el concepto de ciudadanía - que tradicionalmente era entendido como el nacimiento a la vida civil, derechos legales y acceso al voto- a un concepto de más largo alcance. Se comienza a entender por ciudadanía un proceso dinámico, de ida y vuelta, a un proceso artífice del desarrollo propio; es decir, una ciudadanía protagonista de la vida política del país.

En palabras de Rolando Morales Anaya, la ciudadanía es la "existencia de actores sociales con posibilidades de autodeterminación, capacidad de representación de intereses y demandas y en pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos jurídicamente reconocidos"<sup>14</sup>. Ciudadano es aquél que ejerce su derecho de elegir y de ser elegido, además su derecho de aportar a través de ese ejercicio al sistema de toma de decisiones, influyendo así en el plano sociopolítico como en el plano económico de su contexto local.

Una *ciudadanía plena* se expresa, de un lado, en la capacidad de elegir y ser elegido y, de otro, de interactuar en igualdad de condiciones en la cogestión de su propio desarrollo.

El proyecto DDPC<sup>15</sup>, que trabajo temas de ciudadanía local propone ampliar el concepto en el marco de la participación popular y la entiende como:<sup>16</sup>

- Participar de la conformación de poderes públicos, es decir, elegir y ser elegido.
- Participar de la organización del Gobierno Municipal, es decir participar activamente de las organizaciones sociales del municipio.

<sup>14</sup> MORALES ANAYA Rolando (Coordinador) *Desarrollo Humano en las Montañas*. PNUD La Paz – Bolivia, 1994- 95. Pág. 149.

<sup>15</sup> Proyecto “Desarrollo Democrático y Participación Ciudadana”. Convenio entre el Gobierno de Bolivia, USAID/Bolivia. (Convenio 511-C-00-96-00010-00).

<sup>16</sup> DDPC. *Ciudadanía en la Participación Popular*. Editorial Canelas, Cochabamba – Bolivia. Pág. 84.

- Asegurarse que se respeten los derechos y deberes que garantizan las leyes.
- Velar porque se respeten los derechos humanos.

A este concepto, es necesario añadir que la ciudadanía también debe abarcar el derecho de:

- Participar en las organizaciones representativas de la sociedad civil, como las Asociaciones Comunitarias y las Organizaciones Funcionales.
- Tener la capacidad de influir en la toma de decisiones.
- Tener acceso y capacidad para promover el desarrollo municipal, departamental y nacional.

" Los ciudadanos que participan activamente de su gobierno municipal tienen más posibilidades de que se les atiendan sus demandas y necesidades. Mejorar la calidad de vida en democracia significa que la población tenga un mayor acceso a servicios básicos, educación, salud, etc. o que mejore los servicios con los que cuenta"<sup>17</sup>. El ejercicio de este tipo de "ciudadanía" permitirá que la democracia se fortalezca. Así, la ampliación del ejercicio ciudadano "se constituye en un vínculo entre democracia y desarrollo"<sup>18</sup>.

El reto es aún mayor para las mujeres, ya que ciudadanía significa, participación. Participación que viene ligada a responsabilidad que debe ser igual en todos los sentidos a la que el varón ejerce en la administración de los recursos y en la planificación del desarrollo social de su comunidad<sup>19</sup>.

La ciudadanía tiene un fuerte componente de participación, sin "participación" el ejercicio de la ciudadanía es incompleto. Así, si la mayoría de las mujeres no son consideradas como partícipes y artífices del desarrollo no se puede hablar de "ciudadanía plena"<sup>20</sup>. Si bien existen marcos políticos y legales que incorporan la

<sup>17</sup> DDPC. *Ciudadanía en la Participación Popular*. Editorial Canelas, Cochabamba – Bolivia Pág. 85.

<sup>18</sup> IULA – CELCADEL. *Gobiernos Locales y Equidad de Género: Nuevas Perspectivas y Responsabilidades*. USAID, Quito – Ecuador, 1995. Pág. 149.

<sup>19</sup> Entendiendo comunidad como contexto local, regional, departamental, nacional, etc.

<sup>20</sup> En el presente trabajo se utiliza indistintamente los términos, ciudadanía plena, ciudadanía total y

participación de las mujeres en la vida pública y política, las prácticas aún distan mucho de lo avanzado legislativa y discursivamente. El ejercicio activo de la ciudadanía está lejos de ser el deseable.

#### **4.4 Los obstáculos de la participación**

Como acabamos de concluir, la ciudadanía no es plena si no tiene el complemento de la participación y de la responsabilidad que conlleva la participación de todos los miembros de la sociedad civil.

Los obstáculos de la participación deben entenderse como la falta de intervención o el ejercicio incompleto de la ciudadanía; es decir una sociedad civil acostumbrada al asistencialismo, al servicio fácil y peor aún sin interés, ni capacidad para aportar con sus conocimientos al proceso de desarrollo y a la generación de una ciudadanía completa.

¿Porqué se ocurre el desinterés por participar? Pueden existir varias causas: falta de costumbre, valores arraigados de asistencialismo, deslegitimación del Estado y de todas sus instituciones. Si analizamos lo que implica la "no-participación" de la mujer encontramos diversos obstáculos a su participación plena y su consecuente ciudadanía.

En el "Seminario Interamericano para la Formulación de Estrategias para la Participación de la Mujer en la Política" realizado en Washington en 1998<sup>21</sup>, se analizaron algunos posibles obstáculos.

Veamos:

1. Obstáculos presentes o derivados del ámbito familiar y social.
2. Obstáculos derivados de la existencia de factores y prácticas discriminatorias.
3. Obstáculos relacionados con la falta de concientización y educación política de las

---

ciudadanía completa. Entendiendo estos conceptos como ejercicio activo de derechos y deberes y participación activa en la vida político – pública.

<sup>21</sup> GARCIA Evangelina. *La participación de las Mujeres en las Estructuras de Poder y de Toma de Decisiones*. CIM- OEA –1998. Pág. 15.

mujeres.

4. Obstáculos vinculados a las modalidades de la participación en partidos políticos.

Otros puntos más que deben ser considerados de acuerdo a la realidad de nuestro país es:

5. Obstáculos relacionados a la cultura y las tradiciones.
6. Obstáculos relacionados con la cultura machista que deriva en violencia, física y psicológica sobre las mujeres y su entorno familiar.
7. Obstáculos relacionados al costumbrismo de hombres y de mujeres sobre “hombre-jefe-poder” frente a “mujer- subordinada-carente de poder” que no permite romper estructuras.

Aunque los obstáculos a los que nos referimos se dan según la realidad de cada país, existen coincidencias significativas; existen varios factores de discriminación y de falta de conciencia no sólo de los hombres, sino de las propias mujeres, debido a lo arraigado de los valores patriarcales, que consideran que es el hombre el responsable natural de cumplir con las funciones públicas, siendo las mujeres mismas, en muchos casos, las que se discriminan en estas funciones.

Este hecho relega a la mujer al hogar, hace que ella sólo se desenvuelva en la vida privada, impidiéndole participar de la vida pública y de ejercer su ciudadanía plena

En los últimos años, también se ha visto el crecimiento paulatino de los índices de violencia hacia las mujeres constituidas como autoridades municipales. Se ha observado presión para que las mujeres dejen sus cargos de concejales y de esta manera puedan asumir la titularidad sus concejales varones; también se ha visto casos en los que se ha recurrido a la violencia física para conseguir esta renuncia o un voto para la aprobación de cierta política.

Esta violencia no sólo está dirigida a la mujer concejal sino a su entorno familiar, por

ejemplo se sabe de esposos que deben soportar la idea de que su mujer “gana más”, “que lo engaña con otro concejal” o que “es un maricón”, etc. lo que deriva en disputas familiares internas, impidiendo de esta manera que la mujer ejerza su derecho ciudadano de ser autoridad plenamente.

Estos obstáculos no permiten a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos, de su ciudadanía, ni la aplicación efectiva de la normatividad vigente. En nuestro país existen leyes que promueven la participación de la mujer en el ámbito público; sin embargo, las costumbres y tradiciones arraigadas en nuestra sociedad, no han permitido que la mujer se desarrolle plenamente en la gestión local.

#### **4.5 Participación e Influencia política**

La primera acepción que se da para entender Participación Política es aquella que se refiere a la posibilidad de hombres y mujeres de participar *libremente* en elecciones nacionales o municipales, participando como electores o como candidatos.

Esta definición es correcta; sin embargo es necesario profundizar el concepto de manera que para fines del trabajo entenderemos por *Participación Política a la capacidad que tiene todo ciudadano de intervenir en las diferentes etapas de la aprobación de una decisión política fundamental*, esta decisión política incluye:

- Capacidad para presentar propuestas.
- Capacidad para intervenir en las deliberaciones.
- Capacidad para decidir en la aprobación de la decisión política.
- Capacidad para evaluar los resultados de sus decisiones.

Participar políticamente es un derecho y un deber, es la intervención de los ciudadanos en la vida pública de su municipio; es su "contribución" a la gestión local, específicamente al proceso de Planificación Participativa Municipal; es decir, a la realización del diagnóstico de situación, diseño de programas, proyectos, toma de decisiones, implementación, evaluación, etc., todo con el objetivo de generar desarrollo.

Un concepto que aporta a esta idea de “contribución” es el de José Lurduy que define que participar es influir en la toma de decisiones, no es solamente estar presentes sino tener la capacidad para proponer y poner en agenda un asunto que genere desarrollo local. "Participar es tomar parte o intervenir en un proceso de acción. **Intervenir es incidir** para transformar, cambiar, afectar, decidir en la realización de un proceso y con el propósito de desarrollar nuestros puntos de vista en los espacios de la vida colectiva.

De esta manera, la participación es una *acción política*<sup>22</sup>, entendiendo por política la preocupación por los asuntos públicos." <sup>23</sup> José Lurduy menciona que una participación política que incide en los asuntos públicos, es una participación que busca influir y conseguir un resultado. Esta es una participación que va más allá, tiene un propósito.

Otro concepto es el de Regis de Castro Andrade en el libro *Democracia y Participación Popular*, que nos dice: " ...la participación es en las organizaciones de ciudadanos para el control de la gestión municipal, para fiscalizar el uso de plata que está haciendo el alcalde, para exigir el cumplimiento de obras". <sup>24</sup>

Esta definición muestra una participación igualmente activa, pero con el propósito de vigilar los recursos del municipio; esta participación no es individual, sino que muestra un accionar colectivo que defiende los intereses comunes. Una definición utilizada por los indígenas del Beni nos muestra también la importancia del accionar colectivo que permite legitimar y fortalecer el sistema democrático. Veamos, "participación implica un proceso integrador, democrático, orgánico de toma de decisiones consensuadas entre todos los actores involucrados con el propósito de alcanzar los objetivos de interés nacional" <sup>25</sup>.

---

<sup>22</sup> Las cursivas son mías.

<sup>23</sup> LURDUY José. Página de Internet: "*Democracia Representativa y Participación de la Mujer*". Pág. 1.

<sup>24</sup> de CASTRO ANDRADE Regis. *Democracia y Participación Popular*. ILDIS, La Paz – Bolivia, 1996. Pág. 131.

<sup>25</sup> Sobre construcciones sociales y prejuicios ver RIVERA C Silvia. *Ser mujer indígena, chola o birlocha en la Bolivia postcolonial de los años 90*. MDH –SAG, La Paz – Bolivia, 1996 . Pág. 416.

Este tipo de participación colectiva que busca el beneficio común aporta al concepto de *poder social* que implica una participación responsable de la construcción del bienestar común, por tanto activo tanto en la toma de decisiones, en la búsqueda de resultados como en la evaluación de los mismos. La construcción de este nuevo *poder social* debe partir de la participación activa de la ciudadanía, de los movimientos sociales, de las organizaciones de la sociedad civil y dentro de ellos, específicamente de las mujeres.

El concepto de participación complementado con el de poder social implica más que el simple interés, implica ser diligente y eficaz, proponer y discutir, no ser un simple asistente sino sentirse y "*ser parte de*", "*ser responsable de*". En estas definiciones existen coincidencias significativas, la más importantes es la existencia de "sujetos activos – individual y colectivamente- en la toma de decisiones" de cuestiones políticas de interés general. Este dinamismo implica interés por asuntos públicos que afectan a toda una comunidad.

Si la población empieza a participar activamente de este proceso, entonces estaremos asistiendo a la constitución de una *ciudadanía plena* y al surgimiento de un poder social que legitima la percepción del Estado y profundiza la democracia vigente.. Así, " se comienza a reconocer la participación ciudadana como un criterio de calidad".<sup>26</sup>

Si los esfuerzos en este sentido tienen éxito, contribuirán en gran medida a reducir la pobreza en la región y a fortalecer el ambiente democrático necesario para el desarrollo nacional- municipal. Es decir, la participación de la mujer en la gestión pública puede ayudar en gran medida a acercarse a la cotidianidad de la pobreza y de la marginación, responder con políticas adecuadas y finalmente, crear legitimidad.

Anne Phillips, asegura que la supuesta igualdad de oportunidades para hombres y mujeres de participar en todos los ámbitos es " incongruente con los arreglos sociales que nos privan a la mayoría de la oportunidad de tomar decisiones." <sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> Grupo Interinstitucional de Trabajo. **Gobernabilidad con Equidad: Experiencias de Trabajo a nivel Local.** CID, La Paz- Bolivia, 1999. Pág. 27.

<sup>27</sup> PHILLIPS Anne. **Género y Teoría Democrática.** UNAM, México,1996. Pág. 47.

Detengámonos un momento y analicemos por qué la mujer no participa en las estructuras decisorias. Hemos explicado que las relaciones de género son relaciones que implican poder, la relación entre el otro y lo propio es una relación de poder. Así, lo propio que define al otro no cederá su espacio de acción y mucho menos si el otro no tiene la capacidad ni el interés de demostrar que puede desenvolverse en ellos.

#### **4.6 Equidad de Género como base del empoderamiento.**

Equidad es "ajustar las condiciones, trato y oportunidades a las características del grupo en desventaja. Implica buscar mecanismos que facilitan la participación y la incidencia del grupo en desventaja en el desarrollo"<sup>28</sup>. En este contexto, se ha generado la llamada "Estrategia de Acción Positiva", que es una medida que determina la necesidad de ayudar deliberadamente, en cuanto a participación política, al grupo que lo necesita.

Hemos indicado que las relaciones de género implican poder y que es el grupo de los hombres el que generalmente se desenvuelve en ese ámbito; dejando a la mujer el ámbito privado y el que menor reconocimiento tiene. Es por tal razón que se genera esta estrategia que reconoce que "por razones sociales, económicas y de otra índole las mujeres se encuentran en desventaja; por lo tanto el Estado boliviano se compromete a combatir activamente toda forma de discriminación y considera violatoria todas aquellas leyes que por sus efectos producen desigualdad"<sup>29</sup>.

A partir de este momento, el Estado boliviano genera la política de Equidad de Género, como propuesta que busca generar condiciones homogéneas (igualitarias) entre hombres y mujeres en los procesos de desarrollo así como en las decisiones y en la asignación de beneficios.

La Equidad de Género está directamente interrelacionada entonces con:

---

<sup>28</sup> SNPP – DNPP. **Bases conceptuales y metodológicas para la planificación participativa municipal con equidad de género: Equidad en la Planificación Participativa Municipal.** DNPP, La Paz- Bolivia 1996. Pág. 8.

<sup>29</sup> Matutino "La Razón". Sección A del 11 de Octubre de 1998.

Ámbito político. Igualdad de Oportunidades en la toma de decisiones.

Ámbito Social. Igualdad de oportunidades en cuanto al acceso a beneficios sociales como la educación, salud, vivienda, etc.

Ámbito Económico. Igualdad de Oportunidades en el acceso y control de los recursos económico - productivos.

Ámbito Cultural. El derecho a una identidad independiente y propia y derecho a la autoestima<sup>30</sup>.

Esta propuesta busca que hombres y mujeres tengan igual acceso y beneficio de los 4 ámbitos mencionado, que generalmente se desenvuelven en el ámbito público y político. El acceso y el desenvolvimiento de las mujeres en estos ámbitos tienen que convertirse en una condición necesaria para lograr desarrollo. Así, surge el concepto de empoderamiento necesario para que las mujeres se conviertan en artífices activas del desarrollo local.

#### **4.7 Empoderamiento y desarrollo local.**

Privilegiamos el uso de los términos empoderamiento y empoderar, ya que éstos señalan acción, más aún cuando empoderamiento implica, que el sujeto se convierte en agente activo como resultado de un accionar, que varía de acuerdo a cada situación concreta. En ese sentido, el empoderamiento se relaciona, primero y antes que nada, con el poder, cambiando las relaciones de poder en favor de aquellos que con anterioridad tenían escasa autoridad.

Batliwala considera que el empoderamiento se genera en base al control sobre los recursos (físicos, humanos, intelectuales, financieros y de su propio ser), y al control sobre la ideología (creencias, valores y actitudes). Si el poder significa control, *el empoderamiento, por tanto, es el proceso de ganar control.*

En este caso, debiéramos decir que las mujeres deben ganar control sobre su entorno, para convertirse en agentes de construcción.

---

<sup>30</sup> SNPP – DNPP. **Bases conceptuales y metodológicas para la planificación participativa municipal con equidad de género: Equidad en la Planificación Participativa Municipal.** DNP, La Paz – Bolivia, 1996 . Pág. 8.

Por el mismo rumbo va la conceptualización de las feministas que considera que el empoderamiento es "un proceso de ampliación de poder y control de las mujeres, sobre sí mismas y sobre su entorno. Es una definición que pone énfasis en la autonomía del proceso para que la posición de las mujeres de fortaleza".<sup>31</sup> Esta definición tiene un sentido de fortalecimiento propio; es decir, las mujeres se empoderan a sí mismas para autocontrolarse y controlar su entorno.

El programa de Apoyo a la Democracia Municipal (PADEM)<sup>32</sup> ha estado trabajando en este concepto, con el objeto de "empoderar" a los sujetos sociales aislados del poder, en este sentido entiende el concepto de empoderamiento como:

a. *Estrategia política transformadora*, sin que esto signifique que deja de lado la importancia del desarrollo de nuevos conocimientos y capacidades que coadyuvan en el empoderamiento de la sociedad civil.

Esta *estrategia política* se refiere básicamente a nuevos procesos sociales que tienen la proyección de cuestionar las estructuras políticas existentes, y otorgar poder y autoridad a aquellos actores tradicionalmente excluidos del ámbito político, como las mujeres.<sup>33</sup>

El *empoderamiento* debe entenderse como un proceso de ampliación de poder y control que los sujetos tradicionalmente excluidos adquieren con el propósito de convertirse en sujetos activos en el diseño y la construcción del desarrollo local. Entonces éste empoderamiento implica por un lado, el cuestionamiento a las tradicionales estructuras de poder y por el otro, la necesidad de fortalecer a los cuestionadores del mismo que adquieren un nuevo protagonismo en cuanto a decisiones en el ámbito municipal.

---

<sup>31</sup> PADEM: "Empoderamiento de las comunidades campesinas e indígenas: Una propuesta para la democratización de los municipios rurales". (AOS) La Paz - Bolivia, 2000. Pág. 8

<sup>32</sup> PADEM: "Empoderamiento de las comunidades campesinas e indígenas: Una propuesta para la democratización de los municipios rurales". (AOS) La Paz - Bolivia, 2000.

<sup>33</sup> Entendemos por ámbito político al lugar en el que se desarrollan las relaciones de poder.

La adopción de este concepto reconoce la importancia de la democratización de las estructuras de poder y destaca la necesidad de que la sociedad civil participe y se fortalezca.

En este sentido, es necesario analizar la *parte política* del concepto que debe ser entendido como la aspiración a participar en el poder o a influir en la distribución del poder; es decir, el espacio en el que las mujeres adquieren la posibilidad de introducirse en las estructuras jerárquicas y tomar parte de las decisiones que les conciernen en cuanto al desarrollo de sus municipios. Y preocuparse, también, por la *construcción de capacidades y oportunidades* que hacen al empoderamiento; es decir, las mujeres como sujetos excluidos deben fortalecerse para tener la posibilidad de cuestionar las estructuras de poder existentes y proponer unas nuevas o actuar en las existentes.

Ninguno de estos ámbitos, el ámbito político, constructor de oportunidades o amenazas, o el ámbito de construcción de capacidades, fortalezas o debilidades, asegura el empoderamiento por sí solo, es necesaria la existencia de un proceso complejo e integral que articule estos aspectos. El empoderamiento no es un proceso lineal con un inicio y un fin definidos de manera igual para los diferentes grupos.

El empoderamiento es diferente para cada individuo o grupo según su vida, contexto e historia, y según la localización de la subordinación en lo personal, familiar, comunitario, nacional, regional y global, y en ese sentido debe ser analizado.

Habíamos dicho anteriormente que el concepto de Democracia Participativa entiende a la *ciudadanía* como un proceso dinámico, artífice y responsable del desarrollo propio. En este contexto, el empoderamiento es la "capacidad de todo ciudadano de intervenir en las diferentes etapas de la aprobación de una *decisión política fundamental*"<sup>34</sup>.

El empoderamiento, hasta aquí, es visto como un acto político colectivo, en el que la comunidad es el sujeto partícipe de la construcción municipal y como tal defiende los intereses comunes y participa de la toma de decisiones de cuestiones políticas y de las estructuras de poder local. Este concepto va más allá de los intereses de grupos aislados,

---

<sup>34</sup> Concepto utilizado en el capítulo de ciudadanía plena y participación política.

los que tienen relevancia social y que generan movilización son los que generan verdadero empoderamiento social. Este se da a través de la participación política que va mucho más allá del simple interés, esta participación implica ser diligente y eficaz, proponer y discutir.

Ahora bien, que la comunidad juegue un papel de gestor de su propio desarrollo, no es algo que se logra de “la noche a la mañana”, por el contrario es fundamental que se inicie un proceso de construcción de capacidades en los líderes comunitarios, se fortalezcan sus formas y estructuras de organización, se facilite el acceso y manejo de la información, de lo contrario la presencia de la comunidad en los niveles de decisión será una experiencia frustrada de participación en la gestión local y lo que es peor legitimará con su presencia las decisiones que se tomen sin importar si estas contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Si bien mejorar las capacidades de las mujeres puede ser un trabajo realizado desde el Estado, es necesario considerar que sólo *aquel que tiene el deseo de empoderarse, se empodera*; de lo contrario todos los esfuerzos realizados serán vanos. Esto significa que el gobierno no empodera a las personas; las personas se empoderan a sí mismas. Lo que las políticas y acciones del gobierno pueden hacer es crear un ambiente de apoyo o actuar como una barrera al proceso de empoderamiento.

En el caso boliviano, las condiciones de ejercicio ciudadano han mejorado en los últimos años; ahora el problema no es la falta de reglas que permitan la inserción de la sociedad civil en el juego de poder, sino la decisión de la sociedad civil (las propias mujeres) de empoderarse adquiriendo nuevas capacidades que le permitan un adecuado desenvolvimiento en este nuevo campo.

El mismo hecho de que quien tiene poder, lo conceda a alguien que no lo tiene, es por sí un ejercicio de poder por parte del poderoso. Es por ello, que el empoderamiento impulsa a la sociedad civil a jugar un nuevo papel constructor de sus propias capacidades. En últimas el empoderamiento es competencia principal del sujeto mismo, no de los demás.

El empoderamiento es un movimiento que se **concreta** sólo si viene desde abajo, si se construye en la vivencia cotidiana, no es una regla que se pueda imponer desde el nivel central o que se construya desde la abstractividad del Estado.

Las condiciones legales viabilizan la democratización de las estructuras de poder y de la toma de decisiones en asuntos de interés general y , más aún, otorga a la sociedad civil la posibilidad de actuar activamente en el rol político - público, dejando atrás años de exclusión y relegamiento; sin embargo no generar empoderamiento.

Si bien el objeto es evidente, el poder, éste no es un fin en sí mismo, más bien se busca transformarlo, para que no sea excluyente y sí más permeable ante las necesidades y propuestas de la gente. Se trata de socializarlo y democratizarlo, para que este le permita en, última instancia, mejorar la calidad de vida y legitimar el actual sistema democrático.

El Programa de Apoyo al Desarrollo Municipal desarrolla de la siguiente manera una Pirámide del Empoderamiento<sup>35</sup> que muestra los pasos que la sociedad civil debe seguir para adquirir poder:

1. Capacidad de las organizaciones para **fortalecerse**, desarrollando su representatividad y democracia interna.
2. Estas **Organizaciones fuertes** se convierten el cimiento sólido de una participación real de las comunidades. Aunque la Ley de Participación Popular creó el marco jurídico para ello, cambios de tanta magnitud no se harían realidad sin la organización y movilización de las comunidades.
3. Capacidad **propositiva** de las organizaciones para participar de forma efectiva y con propuestas beneficiosas en la planificación de los municipios.

---

<sup>35</sup> En base a PADEM: "*Empoderamiento de las comunidades campesinas e indígenas: Una propuesta para la democratización de los municipios rurales*". (AOS) La Paz - Bolivia, 2000. Pág. 20

El fin del empoderamiento es la inserción de grupos y sectores marginados que buscan mejores condiciones de vida y una sociedad más equitativa.

4. Para avanzar en este camino las organizaciones deben desarrollar su capacidad **propositiva y proactiva** con el fin de ser sujetos activos reconocidos por sus condiciones de igualdad en cuanto a la planificación del desarrollo municipal.

Además deben demostrar su

5. Capacidad de negociar con el gobierno municipal y los otros actores locales, para **concertar** las decisiones que favorezcan al propio sector y también a los demás.

6. Para construir una sociedad más democrática y equitativa deben desarrollar la habilidad de **concertar** de acuerdo a sus intereses.

7. Capacidad de desarrollar sentido de **corresponsabilidad** y de pertenencia al municipio, que se exprese en un ejercicio real y constructivo del **control social** de la gestión municipal.

8. Capacidad de ver más allá del municipio, desarrollar una **visión estratégica** para también participar en las decisiones regionales, departamentales y nacionales. Los restos del empoderamiento no se agotan en los municipios, más bien están fuera de él, es por ello importante desarrollar la capacidad de tener una **visión estratégica** a través de la cual se desarrolle la ciudadanía plena y efectiva para participar democráticamente en todos los ámbitos del país.

Si bien esta pirámide de empoderamiento esta diseñada para las organizaciones sociales en general, fácilmente podemos aplicarla para el empoderamiento de las mujeres. El fin último en ambos casos será que la misma debe ser ascendida por esfuerzo propio, siendo responsable de los logros, beneficios y posible perjuicios.

El Estado puede crear oportunidades y condiciones para mejorar las posibilidades de empoderamiento pero no es el responsable final del mismo. En este sentido, el Estado puede actuar sobre el Empoderamiento sólo desde algunos parámetros objetivos y dejando la mayor responsabilidad a los actores sociales. Veamos algunos de los aportes que el Estado puede aportar desde afuera:

- Propuestas de procedimientos para autoreconocerse e inventariar y valorar recursos
- Información sobre posibilidades para solucionar problemas
- Propuestas de forma de diálogo, negociación y consenso
- Propuestas de procedimientos para planificación y análisis de contexto
- Capacitación en temas prioritarios para el logro de objetivos propuestos
- Apertura de espacios de información.
- Apoyo en la dimensión “ Mecanismos de toma de decisiones”
- Asesoría y capacitación en la conducción de proyectos, servicios y otras iniciativas.
- Acompañamiento decreciente en su ejecución

Si bien el Estado aporta con nuevas propuestas de intervención, éstas son simplemente de apoyo y con el propósito de generar condiciones para que sea la misma sociedad civil, la que lleve a cabo el proceso de empoderamiento propio. Esto implica que las mujeres deben aprovechar las nuevas condiciones que se imponen en nuestro sistema democrático y participar activa y proactivamente del desarrollo municipal.

## CAPÍTULO V MARCO METODOLOGICO

### 5.1 Hipótesis

Algunos resultados previos de participación de las mujeres en gobiernos municipales nos muestran datos bajísimos en cuanto a participación cuantitativa, por ejemplo tenemos a penas seis alcaldesas de 75 en el departamento de La Paz<sup>1</sup> y muy pocas concejales ejerciendo activa y decisivamente. Estos datos nos deben preocupar, mucho más si analizamos el desempeño y la influencia de estas mujeres en sus gobiernos municipales y en las políticas públicas locales, así surge la hipótesis:

*A pesar de la normativa existente para promocionar la participación de mujeres en el gobierno municipal, éstas no han logrado copar la cuota establecida por ley y mucho menos tener influencia y poder de decisión en la gestión municipal.*

### 5.2 Variables

*Variable Independiente.* Participación de Mujeres en los gobiernos municipales

*Variable Dependiente.* Influencia y Poder de decisión en Gobiernos Municipales.

---

<sup>1</sup> Datos a diciembre del 2002, recopilación Guía Municipal de Bolivia y Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular.

### **5.3 Operacionalización de las Variables**

#### **VARIABLE UNO: PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL GOBIERNO MUNICIPAL**

Variables contenidas en la definición conceptual:

1. Participación cuantitativa en el gobierno municipal.
2. Reconocimiento de la participación de las mujeres en el gobierno municipal por otras autoridades.

#### **Indicadores:**

1. Número de mujeres en el Gobierno Municipal.
2. Percepción de funcionarios del gobierno municipal y de entrevistados claves sobre la calidad de participación de las mujeres en la toma de decisiones

#### **VARIABLE DOS: INFLUENCIA Y PODER DE DECISIÓN EN GOBIERNOS MUNICIPALES**

Variables contenidas en la definición conceptual:

1. Capacidad de Propuesta y de Negociación.

#### **Indicadores:**

1. Percepción de funcionarios del gobierno municipal sobre capacidades de proposición y presentación de una propuesta de intervención.

## 5.4 Tipo de investigación

El tipo de investigación del presente trabajo, es de dos tipos, descriptivo en la primera parte y correlacional o secuencial, en la segunda fase; lo que nos proporciona insumos para analizar las posibles relaciones de causa- efecto de las dimensiones que estudiamos.

La primera fase se caracteriza por una descripción exhaustiva de las dimensiones que investigamos como son: participación política, ciudadanía, políticas públicas, gestión municipal, desarrollo local, empoderamiento, etc. Esta primera parte se basa en la descripción de hechos o fenómenos concretos.

Después de realizar el estudio descriptivo profundizaremos la investigación con el estudio correlacional o secuencial; es decir, buscaremos la posible secuencia o causalidad entre un fenómeno y otro<sup>2</sup>. Se trata de "descubrir el nexo causal entre dos o más fenómenos para lograr una explicación o comprobación de una suposición inicial"<sup>3</sup>.

Este tipo de estudio tiene como propósito medir el grado de relación que existe entre dos o más conceptos, mide las dos variables que se pretende ver si están o no relacionadas en los mismos sujetos. Decidimos utilizar esta combinación de tipos de investigación con el objetivo de avanzar más allá de la simple descripción y, así, conocer a profundidad las dimensiones que analizamos en el contexto local.

## 5.5 Unidades de Observación

Las unidades de observación son aquellas que nos permiten acceder a información de primera mano para la realización de un estudio o investigación. En este sentido, el trabajo de investigación se realiza basándose en dos unidades de observación:

---

<sup>279</sup> TAMAYO Mario. *El proceso de la Investigación científica*. Editora Política: Cuba, 1987. Pág. 35.

<sup>3</sup> RODRIGUEZ Francisco, et.al. *Introducción a la Metodología de Las Investigaciones Sociales*. Editora Política: Cuba, 1984. Pág. 103.

1. Autoridades municipales del gobierno municipal que puedan evaluar el accionar de las mujeres en este órgano.
2. Expertos en Género y Equidad, que puedan evaluar el avance de las políticas de equidad a nivel nacional y analizar el verdadero impacto de las mismas.

## **5.6 Procedimiento para seleccionar la muestra**

Para la primera unidad de observación se utiliza el muestreo no probabilístico, se elige a las personas entrevistadas, debido a que éstas ocupan un lugar determinado en la estructura del poder local (gobierno municipal). Y son justamente estas personas las que trabajan en las políticas de desarrollo de un municipio; siendo así podremos observar sus percepciones sobre el enfoque de género en la participación política local

Se propone este proceso debido a que el estudio requiere de información específica a nivel local por lo que la muestra tiene algunos criterios identificados como elementales para la investigación.<sup>4</sup> En ese sentido las autoridades municipales propuestas son:

1. Eduardo Quispe  
Alcalde Municipal del Municipio Guaqui
2. Daniel Delgado  
Oficial Mayor del Municipio de Guaqui
3. Hilaria Avalos M.  
Concejala del Municipio de Guaqui
4. Celia Paola Mamani  
Concejala del Municipio de Guaqui
5. Julio Espinoza  
Presidente del Concejo Municipal de Pucarani
6. Elías Zegales  
Oficial Mayor del Municipio de Pucarani

---

<sup>4</sup> Muestreo no probabilístico en Francisco H. de Canelas, e.t. al. *Metodología de la Investigación*. Pág.155.

7. Domitila Alarcón  
Concejala del Municipio de Pucarani
8. Efraín Paz Tapia  
Alcalde Municipal de Pucarani
9. Berta Torrico Montaña  
Alcaldesa Municipal de Punata
10. Antonio Montaña  
Alcalde Municipal de Tarata
11. Amparo C. Achá  
Concejal del Municipio de Tarata
12. Ximena Pereira  
Concejal del Municipio de Tarata
13. Guido Sandagorda  
Oficial Mayor del Municipio de Tarata.

El criterio para seleccionar al segundo grupo es el muestreo estratificado ya que se seleccionan grupos, estratos o personajes con influencia directa en el análisis de las políticas públicas que impulsan la equidad de género.

1. Lic. Marcelo Peralta: Secretario Técnico Comisión de Participación Popular y Gestión Municipal. Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional.
2. Lic. Jesús Acosta. Director Centro de Investigación Bolivia, Trabajo Municipal en Provincia Los Andes.
3. Lic. Sonia Ortiz. Viceministerio de Participación Popular, experta en Género,
4. Lic. Betty Pinto. Defensor del Pueblo. Responsable Derechos Humanos y Género
5. Lic. Ineka Dobbits. Directora TAHIPAMU. Taller de Historia para la Mujer. Especialidad en Género y Gestión Social.
6. Lic. Elena Crespo. Directora RED ADA. Incidencia en políticas públicas: Trabajo a nivel municipal y nacional.
7. Lic. Dolores Chura. Técnica en Gestión Municipal del PADEM. Trabaja en comunidades en el tema de género.

8. Lic. Sonia Zapata. Directora CIEP. Centro de Investigación sobre Energía y Población. Experta en Género, especialidad en desarrollo productivo.
9. Dra. Hellmyn Moravek. Asesora ACOBOL. Asociación de Concejalas de Bolivia, Concejala de Tarija.
10. Lic. María Lujan. Viceministerio de Participación Popular. Investigadora elecciones municipales y relación de género.

Estos personajes apoyaron en la sistematización y la extracción de información encontrada a nivel municipal, comparándola desde su experiencia, con experiencias nuevas del nivel nacional y ayudarnos a proponer posibles soluciones.

### 5.7 Selección del Lugar

Se ha seleccionado cuatro municipios piloto que nos permitan observar similitudes y diferencias. Estos municipios son:

1. Guaqui
2. Pucarani
3. Tarata
4. Punata

Algunas de las características principales de estos municipios son:

#### Datos de Población:

DEPARTAMENTO, PROVINCIAS Y SECCIONES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	AREA URBANA	AREA RURAL
Guaqui	7,552	3,771	3,781	-	<u>7,552</u>
- Pucarani	24,570	11,980	12,590	-	<u>24,570</u>
- Punata	26,140	12,148	13,992	14,742	<u>11,398</u>
- Tarata	8,715	4,265	4,450	3,323	5,392

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

Esta tabla nos muestra que los municipios de Guaqui y de Tarata son similares en cuanto a población total y en cuanto a población por sexos, son municipios pequeños,

que por tanto entran en la categoría A, establecida por la ley de Participación Popular. Por otro lado, los municipios Punata y Pucarani, son municipios con mayor población y entran en la categoría B.

Esta diferenciación de categoría los hace acreedores a los recursos de coparticipación tributaria que varía de acuerdo a la población de cada municipio y que finalmente son los recursos que permiten la elaboración de políticas públicas de desarrollo.

<b>La Paz</b>	<b>Cochabamba</b>
<i>Pucarani</i>	<i>Tarata</i>
579,558*	194,391*
<b>Cochabamba</b>	<b>La Paz</b>
<i>Punata</i>	<i>Guaqui</i>
594,677*	159,627*

Fuente: Ministerio de Participación Popular. Expresado en dólares americanos, programada 2003

Esta tabla nos muestra los recursos de coparticipación tributaria asignada a cada uno de los cuatro municipios, que nos corrobora la similitud entre Pucarani y Punata y entre Tarata y Guaqui en cuanto a acceso a recursos económicos para la planificación de políticas públicas de desarrollo.

Finalmente observemos algunos datos sobre educación:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	SEXO	POBLACIÓN TOTAL	LEE Y ESCRIBE	NO LEE NI ESCRIBE	TASA DE ALFABETISMO	TASA DE ANALFABETISMO
PUNATA (PRIMERA)	Total	15.746,00	12.397,00	3.349,00	78,73	21,27
PUNATA (PRIMERA)	Mujeres	8.981,00	6.243,00	2.738,00	69,51	30,49
PUNATA (PRIMERA)	Hombres	6.765,00	6.154,00	611,00	90,97	9,03
TARATA (PRIMERA)	Total	4.822,00	3.129,00	1.693,00	64,89	35,11
TARATA (PRIMERA)	Mujeres	2.595,00	1.381,00	1.214,00	53,22	46,78
TARATA (PRIMERA)	Hombres	2.227,00	1.748,00	479,00	78,49	21,51
PUCARANI (PRIMERA)	Total	12.436,00	7.993,00	4.443,00	64,27	35,73
PUCARANI (PRIMERA)	Mujeres	6.674,00	3.388,00	3.286,00	50,76	49,24
PUCARANI (PRIMERA)	Hombres	5.762,00	4.605,00	1.157,00	79,92	20,08
GUAQUI (SEGUNDA)	Total	3.346,00	2.206,00	1.140,00	65,93	34,07
GUAQUI (SEGUNDA)	Mujeres	1.816,00	938,00	878,00	51,65	48,35
GUAQUI (SEGUNDA)	Hombres	1.530,00	1.268,00	262,00	82,88	17,12

FUENTE: Censo Nacional de Población y Vivienda 1992 (I.N.E.)

Estos datos salen del Censo oficial de 1992 y aunque es evidente que se ha avanzado considerablemente en estos índices, esta tabla nos muestra una gran diferencia en cuanto a acceso a recursos sociales (en este caso educación) entre varones y mujeres, el nivel de analfabetismo en las mujeres de los 4 municipios es bastante alto y aunque existen datos considerables de varones analfabetos, nos muestra una diferencia importante en cuanto a las oportunidades entre varones y mujeres.

Otro factor que influye en la decisión de estos cuatro municipios pilotos es la cultura andina por un lado y la cultura del valle en Cochabamba; ambas sumamente patriarcales pero desde distintas visiones, contextos y culturas.

## 5.8 Instrumentos de recolección de datos y su aplicación

Para la recolección de datos utilizaremos la entrevista dirigida, como instrumento que permite obtener información de las dos unidades de observación. *La entrevista* será entendida como "la forma de comunicación mediante el intercambio de palabras en la cual una persona - el entrevistador- trata de obtener cierta información, o la expresión de determinados conocimientos o valoraciones sobre un tema dado"

Esta técnica tiene algunas variaciones, una de ellas es la entrevista dirigida que permite que el entrevistador siga un procedimiento prefijado, usando una guía de preguntas que prepara anteladamente. Empleando esta técnica el entrevistador tiene una idea clara de lo que va a preguntar y de la forma en la que lo va a hacer. Este tipo de entrevista permite que el entrevistador y el entrevistado tengan una comunicación fluida, generando una relación de confianza y de seguridad entre ambos; permitiendo así, que el entrevistador adquiera mayor cantidad de información y disminuyendo el posible margen de error.

Como instrumento de recolección de datos se utilizará dos tipos de boletas de entrevista. La primera se dirige a la primera unidad de observación, utilizando para ello preguntas cerradas en su mayoría, lo que nos permitirá datos cuantitativos que muestren la proporción de mujeres insertas en la gestión municipal. La segunda boleta de entrevista se dirige a la segunda unidad de observación, por lo que más bien utiliza preguntas abiertas que permiten obtener mayor información sobre la percepción de avances de la mujer en la influencia y decisión política.

## CAPÍTULO VI

### RESULTADOS, CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Sonia Montaña afirma que la participación de la mujer está todavía disminuida, debido, principalmente, a la *cultura* de nuestro país, ya que existe una institucionalización de la visión machista que cree que es el hombre el sujeto más apropiado para el proceso de toma de decisiones. Lo interesante de esta visión es que no son sólo los hombres los que creen eso, sino también las propias mujeres.<sup>1</sup>

Otra tesis es la que explica el *proceso de elección nominativo* y no real de las mujeres; es decir, que "aún cuando se nombra mujeres para ocupar altos cargos de gobierno, éstos no tienen la relevancia esperada y, de todas formas, mantienen a la mujer fuera del ámbito de dominio tradicional del hombre"<sup>2</sup>. La franja de seguridad, de la que nos habla Ivonne Farah,<sup>3</sup> corrobora esta tesis ya que, al ser una franja de poder y decisión, los varones se preocupan para mantenerla en sus manos, lo que hace que aunque la mujer esté nominada para acceder a puestos ejecutivos, no pueda acceder a éstos y tal vez ni siquiera a puestos de suplencia.

De acuerdo al diseño metodológico, los resultados de las entrevistas con autoridades municipales de los municipios de Guaqui, Pucarani, Tarata y Punata y con expertos/as en el tema de género, y a estos comentarios vertidos, analicemos los posibles resultados

---

<sup>1</sup> MONTAÑO Sonia en Página de Internet. "*Las jóvenes, menos derechos y mismas obligaciones*".

<sup>2</sup> ORTIZ Angela. "*Gobernabilidad y Género*" en Revista Especializada "Análisis Político". Año 2, No 3, 1998. Punto Cero, La Paz- Bolivia. Pág. 120.

<sup>3</sup> Franja de seguridad, término utilizado en. CRESPO Mónica, FARAH Ivonne. para conceptualizar el espacio con más posibilidades de acceder al poder, espacio en el que se toman decisiones y se diseñan políticas. Se usa este término debido a que los partidos políticos han decidido colocar en este espacio a varones que, por diversos factores como su tradicional participación, una imagen reconocida y una larga trayectoria, tienen más posibilidades de conseguir votos y acceder a puestos decisivos y de influencia.

## 6.1 Participación de la mujer en el gobierno municipal.

El 85% de los entrevistados municipales considera que la política de participación popular ha permitido la apertura de espacios de participación para la mujer en la esfera pública. Esto se debe a la normativa vigente en el país. Esta apertura de espacios no significa necesariamente que las cuotas establecidas por ley se estén cumpliendo.

### Porcentaje de mujeres a partir de la participación popular

	Total/ Porcentaje
<b>Aumentó</b>	11 (85%)
<b>Disminuyó</b>	0
<b>Otros</b>	2 (15%)

Corroboramos esto justamente al cruzar esta información con las listas de munícipes electos de la Corte Nacional Electoral; así tenemos la existencia de dos mujeres concejales en el municipio de Tarata, dos en Guaqui, una en Pucarani y una en Punata, que nos muestra que en definitiva la apertura de espacios ha permitido (por no decir obligado) la participación de mujeres en los gobiernos municipales;

La política de Participación Popular junto a estas dos normas importantes como la ley de Partidos Políticos y el Código Electoral, buscan generar equidad de género en las elecciones municipales estableciendo no solo la cuota del 30%, sino también la alternabilidad en las planchas de elección de esta manera busca generar condiciones para hacer de las mujeres artífices, al igual que el varón, del desarrollo. Sin embargo, esto no ha ocurrido aún, ya que no se han cumplido las cuotas y mucho menos se ha evidenciado la influencia en la toma de decisiones de estas mujeres.

Al respecto tenemos algunas opiniones de nuestros (as) entrevistados (as) sobre el gran avance en la norma y la consecuente apertura de espacios y establecimiento de cuotas; sin embargo esto no significa que la norma se cumpla en su totalidad y mucho menos que se plasmen en concejalías electas, nombran.

Si bien existen partidos políticos y agrupaciones ciudadanas que pueden aducir el cumplimiento de la norma, se ha observado la asignación de escaños de suplencia para las mujeres, lo que en realidad permite cumplir el 30%, pero no así la alternabilidad en las planchas. Esto es más preocupante aún, cuando entendemos que se están utilizando a las féminas para cumplir la norma y no así con la intención verdadera de hacerlas parte de la gestión del desarrollo.

## **6.2 Avances y Logros.**

En cuanto a los avances y logros que están promoviendo que las mujeres participen más en la esfera pública sobre todo a nivel municipal, observamos que los entrevistados municipales consideran que han habido dos grandes logros. Por un lado la apertura de espacios públicos para las mismas – esto está relacionado con la norma- y, por el otro, la formación de liderazgos femeninos que poco a poco empiezan a copar los espacios abiertos desde la ley.

Estas aseveraciones se justifican en la paulatina institucionalización de las nuevas políticas, la apertura de espacios se debe a la normativa del código electoral, de la ley de partidos políticos y de la nueva ley de agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas que está promoviendo la inserción de mujeres candidatas en sus planchas.

Respecto a la formación de liderazgos femeninos, existe un reconocimiento de estas autoridades municipales de procesos largos de capacitación y entrenamiento a mujeres, sobre todo a aquellas que vienen de esferas sindicales y que ahora tienen la oportunidad de trabajar en la esfera pública, este proceso de formación de lideresas tiene que ver emprendimientos propios de las mujeres, de ONGs y también desde el Estado.

	<b>Total / Porcentaje</b>
	X de 13
<b>AVANCES Y LOGROS</b>	
Planes, programas y proyectos del municipio toman en cuenta a las mujeres	6 (46%)
Asignación de recursos	4 (30%)
Espacios abiertos de participación para la mujer	8 (61%)
Formación de liderazgos femeninos	8(61%)
Mujeres interesadas en capacitarse	3 (23%)
Otros:	

Después consideran que otro avance importante es la inclusión de las mujeres en los planes y programas del municipio, esta percepción también está relacionada con la norma existente, ya que como parte de la reglamentación de la Participación Popular se ha normado la planificación participativa municipal que establece que los Programas Operativos Anuales municipales deben elaborarse con las comunidades, juntas de vecinos, organizaciones de mujeres y de jóvenes y otros. Lo que es requisito para recibir el presupuesto asignado al municipio, esto ha permitido que cada vez más se elabore este instrumento de planificación de manera participativa.

Como último tema en los que no consideran que haya habido avances significativos esta el tema de asignación de recursos, las autoridades municipales reconocen que no se asigna presupuesto al trabajo en el tema de género, esto quiere decir capacitación a mujeres, políticas públicas con enfoque de género, prevención de la violencia y otros. Lo que en realidad nos da la medida de solo buena voluntad más que de realidad. Es en estos asuntos en los que se debe analizar el rol de las mujeres concejales y alcaldesas.

Los expertos coinciden con los entrevistados municipales en que los principales avances respecto a la participación de la mujer en la gestión municipal, se ha dado en el aspecto normativo y en la generación de políticas públicas nacionales que incentivan a la mujer a insertarse en las estructuras administrativo-gubernamentales. Las leyes establecen ciertos comportamientos que paulatinamente empiezan a cumplirse, aunque no a cabalidad.

El código electoral que establece una cuota específica del 30 % de mujeres en los partidos políticos y la ley de agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas que establece un 50% de mujeres en estas organizaciones se convierten en un avance importante que ha permitido a las mujeres ingresar a los espacios públicos, no como un favor hacia las mujeres, sino más bien como resultado de un proceso constante de cabildeo y movilización desde las organizaciones de mujeres.

Estos avances como vemos de manera global son normativos y son resultado también de procesos anteriores a la misma ley, como la formación de liderazgos, no son avances en cuanto a vivencia en la gestión municipal, tomando en cuenta esto analicemos algunos posibles obstáculos que estén trabando este tema:

### **6.3 Obstáculos**

Respecto a los obstáculos que las mujeres deben resistir, la mayoría de los entrevistados municipales coinciden en que el mayor obstáculo es la existencia de una cultura y tradición machista arraigada en nuestro país. Este reconocimiento de las autoridades municipales en un tema tan delicado como este, sobre todo en las áreas rurales de nuestro país, nos muestra la magnitud de este fenómeno sociocultural en Bolivia.

El machismo engloba un conjunto de actitudes, conductas, prácticas sociales y creencias destinadas a justificar y promover el mantenimiento de actitudes discriminatorias contra las mujeres, estas actitudes no permiten a las mujeres bolivianas acceder fácilmente a recursos económicos, políticos y sociales, uno de ellos justamente es el acceso a espacios de participación y de toma de decisiones.

El machismo profundamente arraigado no permite ver a la mujer como un sujeto “apto” para asumir puestos en la esfera pública, se le exige tener capacidades y conocimientos altos (cosa que no se exige a los varones), no se toma en serio las opiniones que emiten y mucho menos las propuestas, se les exige comportamientos masculinos como beber alcohol con los compañeros y muchas veces se hacen amarres y se toman decisiones en esos contextos, si la mujer no participa de estas actividades es aislada de acuerdos o decisiones que se hacen en estos contextos. Las mujeres que acceden a un puesto de participación en la esfera pública sufren una serie de discriminaciones relacionadas con el machismo que no aceptan a la mujer como sujeto en la política sino más bien como objeto de la política. Las mujeres son asociadas solo con el ámbito privado, por tal razón ver a una mujer participando en la esfera pública tiene connotaciones varias desde agravio al varón de la casa, engaño y abandono a la familia, hasta irrespeto a la comunidad y a la sociedad.

	<b>Total / Porcentaje</b>
<b>OBSTACULOS</b>	
Cultura y tradición Machista	8 (61%)
Bajos Recursos Económicos	7 (53%)
Inexistencia de mujeres en espacios de participación	5 (38%)
Poco interés de mujeres	7 (53%)
Poca preparación de mujeres	7 (53%)
Otros: Miedo, presión de la pareja, rol familiar, falta de capacidad, falta de liderazgo, dependencia económica, temor, violencia contra la mujer, etc.	

Otros dos obstáculos que son considerados por los entrevistados municipales, causales importantes para la no participación de la mujer en las esferas públicas son, por un lado la falta de asignación de recursos, y por el otro la poca preparación de las mujeres ligado a la falta de interés de participar en estos ámbitos.

El machismo dominante exige a las mujeres niveles más altos de preparación para participar en la esfera pública, esta exigencia no es igual para los varones, de tal manera que al asumir una mujer un puesto de toma de decisiones esperan de ella o que no sepa

nada y por tanto solo este “para cumplir la cuota” o que sepa mucho, como para que la escuchen; no hay términos medios.

En este sentido, los obstáculos nombrados tienen que ver con una aceptación de la necesidad de crear capacidades en las mujeres que van a participar en la esfera pública y consecuentemente en la necesidad de asignar recursos para generar programas o proyectos de Entrenamiento y formación de liderazgos femeninos.

Otro obstáculo visualizado por nuestros entrevistados es “la falta de interés de las mismas mujeres”, este factor también está íntimamente ligado con el machismo dominante de nuestra sociedad; estando la mujer asociada primero al ámbito privado, la sociedad no entiende que si una mujer decide participar en la esfera pública tendrá triplicación de trabajo, no puede dejar de asumir la obligación en el hogar ni la obligación del trabajo en la chacra; es decir no hay conciencia de la democratización de roles al interior de la familia. Este análisis debemos ligarlo a otros obstáculos nombrados por los entrevistados que tienen que ver justamente con la obligación primordial de la mujer de cumplir en el ámbito privado, sino lo hace es pasible de violencia, presión de la pareja, miedos constantes al qué dirán en la comunidad, temor, miedo, etc.

Por otro lado, los expertos/as nos muestran un cúmulo de obstáculos que las mujeres deben enfrentar. Una opinión bastante interesante es la que nos muestra que el “problema de fondo es la correlación de fuerzas, con la consiguiente imposibilidad de las mujeres de llegar a acuerdos que les permita acceder a amarres políticos, ya que *nuevas* en los espacios político – públicos no conocen las “reglas” para acceder a puestos ejecutivos y de decisión”<sup>4</sup>.

Las mujeres llegaron a un cargo de administración local después y casi siempre de una trayectoria sindical, por lo que sus códigos, discursos y dinámicas no encajan en las instancias municipales. En ese escenario prefieren callar, y rara es la ocasión en que vuelven a optar a un puesto similar. "Hay muy pocas mujeres reelectas, la mayoría no

---

<sup>4</sup> Ver opinión de expertos en Anexos.

quiere volver a participar, queda claro que las mujeres construimos nuestros liderazgos a partir del espacio social, no del espacio político"<sup>5</sup>.

Se ha evidenciado también que los partidos políticos han utilizado a las mujeres para cumplir con la normativa vigente, ya que después de haber sido elegidas eran removidas de sus puestos por presiones políticas. Se han visto interesantes maniobras a las que han tenido que recurrir los varones para limitar la participación femenina que muchas veces han sido sometidas a presiones psicológicas afectando incluso su dignidad, enfrentándose a hechos de violencia física en contra de ellas, acoso político<sup>6</sup>

El poco o nulo reconocimiento de alcaldes y concejales hombres respecto de sus similares mujeres, se ha convertido en otro problema común, las mujeres están sujetas a un descrédito en su participación como concejales, su poca preparación sumada al machismo exigente a las mujeres genera un descreimiento total en su labor; este descreimiento no es solo de las autoridades municipales, sociales o locales sino de la misma comunidad, no confían en las decisiones que toman, y cada vez se ven sujetas a un seguimiento minucioso de su gestión. Este control no es igual hacia los varones que tradicionalmente son reconocidos como aptos para el trabajo en el ámbito público.

La suma de todos estos obstáculos esta generando que la inserción de las mujeres en espacios políticos sea muy difícil aún y con resultados efectivos de muy poco impacto.

#### **6.4 Sobre el acceso de las mujeres a puestos decisorios.**

De acuerdo a la opinión de los entrevistados municipales: Mientras el 30% considera que es más fácil para las mujeres acceder a puestos de decisión ahora que años atrás, el 61% considera que no es más fácil este acceso y apenas el 1% cree que este acceso es igual para hombres y mujeres.

---

<sup>5</sup> Ver opinión de expertos en Anexos.

<sup>6</sup> Como deshonra a la mujer y su esposo

Estos datos son interesantes de analizar, ya que a pesar de la normativa vigente por más de 10 años, los entrevistados todavía no perciben facilidades para la participación de mujeres en espacios de toma de decisiones, si hay un grupo significativo que reconoce los avances, como la norma existente, pero que en realidad no ha cambiado en gran manera la inserción efectiva de las mujeres en estos espacios.

#### **Facilidades para el acceso de las mujeres a puestos decisorios**

	<b>Total / Porcentaje</b>
<b>Buenas</b>	4 (30%)
<b>Malas</b>	8 (61%)
<b>Igual</b>	1 (8%)

En la norma se establece que para acceder a estos puestos se requiere: Ser ciudadano boliviano, tener la edad mínima de 21 años, haber cumplido los deberes militares si corresponde, estar inscrito en el registro civil y en el padrón nacional electoral, estar domiciliado en la jurisdicción respectiva durante el año anterior a la elección municipal, ser postulado por un partido o por agrupaciones representativas de las fuerzas vivas del país con personería jurídica reconocida, no haber sido condenado a pena corporal salvo rehabilitación concedida por el Senado, ni tener pliego de cargo o auto de culpa ejecutoriado. Estos requisitos son iguales para varones y mujeres la diferenciación viene cuando se buscan las candidatas que muchas veces no tienen registro civil, otras tantas no conocen la norma y luego son inhabilitadas.

#### **6.5 Participación de las mujeres en estructuras ejecutivas.**

Para analizar este acápite es necesario entender que la normativa establece que los municipios de categoría A tienen 5 concejalías electas, y los municipios de categoría B 7, de estas concejalías se elige al nuevo alcalde o alcaldesa, al asumir un concejal como ejecutivo municipal su suplente ocupa automáticamente la concejalía titular.

Entendiendo esto analicemos porque el 100% de los entrevistados afirma que existen mujeres concejalas en los gobiernos municipales. Esta conclusión de los entrevistados municipales ligada a la norma que establece el proceso de elección nos aclara porque

siempre al menos una mujer debe convertirse en autoridad municipal, si bien los candidatos a primera concejalía usualmente son varones al asumir uno de ellos el ejecutivo municipal necesariamente la mujer suplente (de acuerdo a la alternabilidad que establece la norma) accede a la concejalía; sin embargo esta concejalía suplente asumiendo como titular siempre está en riesgo de dejar el concejo cuando el concejal o concejala titular así lo decida, uno de los casos más comunes es la renuncia del ejecutivo municipal al cargo pero no a la concejalía. Esto ocasiona un rote constante entre mujeres suplentes que asumen por periodos las concejalías titulares y que finalmente no llegan a desarrollarse totalmente en el cargo.

### **Existencia de mujeres en la estructura ejecutiva de los gobiernos municipales**

	<b>Total / Porcentaje</b>
<b>Alcaldía</b>	0
<b>Concejalía</b>	13 (100%)
<b>Oficialía Mayor</b>	0

Este mecanismo si bien ha asegurado la presencia de al menos una mujer en el Concejo Municipal, no ha asegurado así la estabilidad y mucho menos la institucionalización de las mujeres como sujetos activos en este ámbito legislativo municipal. Para tener claro veamos la tabla oficial de concejalías electas por sexo en lo municipios del estudio.

<b>Municipio</b>	<b>Concejales Electos</b>	<b>Concejales Varones</b>	<b>Concejales Mujeres</b>
<b>Guaqui</b>	5	3	2
<b>Pucarani</b>	7	6	1
<b>Tarata</b>	5	4	1
<b>Punata</b>	7	5	2
<b>Total</b>	24 (100%)	20 (83%)	4 (17%)

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de la CNE: Elecciones Municipales 2004

Similar cosa ocurre con los puestos del poder ejecutivo municipal (alcalde (sa) o Directores de varias áreas). El ejecutivo municipal se elige por voto en el concejo y aquí tiene que mucho que ver las argucias políticas, los amarres entre partidos políticos y agrupaciones ciudadanas y los intereses personales de cada concejalía. En un acápite anterior hablamos justamente del “poco roce” de las mujeres en el tratamiento de estos temas, que finalmente influyen en la elección de alcaldes varones en su mayoría.

Finalmente y hablando específicamente de puestos técnicos del ejecutivo municipal, mucho influye la exigencia del patriarcado de mujeres que “mucho saben” para asumir estos cargos, no se exige lo mismo al varón justamente por la percepción de subordinación de las féminas a los hombres.

Esto nos da como resultado poca participación cuantitativa de mujeres en las estructuras ejecutivas del gobierno municipal, resultado que además viene de la norma misma y no como un reconocimiento a las mujeres que vienen trabajando más y más por el desarrollo local.

En la misma línea podemos seguir analizando más detenidamente la información sobre concejalías titulares y suplentes.

## **6.6 Participación de las mujeres en las concejalías**

En cuanto al número de concejalías ocupadas por mujeres en nuestros municipios de estudio, tenemos que el 69% afirma que existen entre 1 y 2 concejalas y el 15% de 2 a 4. Estas cifras nos muestran que en cada gobierno municipal existe al menos una mujer concejala, que como hemos explicado es parte del proceso de elección de los alcaldes municipales.

### Número de mujeres en concejalías.

	<b>Total / Porcentaje</b>
<b>1-2</b>	9 (69%)
<b>2-4</b>	2 (15%)
<b>Más de 5</b>	2 (15%)

Si bien estas concejalías titulares son un logro importante en cuanto a los avances de las mujeres en el acceso a la gestión en la esfera pública, debe llamarnos la atención que solo en el municipio de Guaquí cumple la cuota establecida de 30% con dos mujeres concejalas ejerciendo la titularidad.

Los otros 3 municipios no cumplen con la cuota, si bien Punata tiene dos concejalas también, las concejalías en este municipio son 7, en el caso de los otros dos municipios cada uno con una concejala ejerciendo el cargo, tampoco cumplen la cuota, aunque podemos asumir que si se ha cumplido la alternabilidad.

#### 6.6.1 Concejalías Titulares y suplentes

Cuando analizamos los datos de concejalías titulares nos encontramos que el 85% de los entrevistados municipales, reconoce la participación entre 1 y 2 mujeres en las concejalías titulares de los gobiernos municipales; y cuando analizamos los resultados de las concejalías suplentes (es decir que no ejercen el cargo, pero permiten cumplir la ley) nos encontramos que el 61% de los entrevistados considera que existen entre 2 y 4 concejalas suplentes que no ejercen el cargo y otro 23% dato considerable que afirman que existen entre 1 y 2.

### Número de mujeres en concejalías titulares

	<b>Total / Porcentaje</b>
<b>Ninguna</b>	2 (15%)
<b>1-2</b>	11 (85%)
<b>2-4</b>	0
<b>Más de 5</b>	0

### Número de mujeres en concejalías suplentes

	Total / Porcentaje
<b>Ninguna</b>	2 (15%)
<b>1-2</b>	3 (23%)
<b>2-4</b>	8 (61%)
<b>Más de 5</b>	0 (0%)

Esta relación, primeramente nos muestra que los partidos políticos y las agrupaciones ciudadanas conocedoras de la norma más no del espíritu de la misma, han buscado por todos los medios cumplir con la cuota del 30% , lo han logrado en las planchas de candidaturas; sin embargo olvidaron la alternabilidad lo que finalmente ha ocasionado pocas mujeres concejalas titulares y muchas concejalías suplentes ocupadas por mujeres, lo que en definitiva no les da el chance de participar en la gestión pública municipal

La alternabilidad que debiera dar a hombres y mujeres las mismas posibilidades de ser titulares en las concejalías electas, más bien ha logrado que la única titular que ejerce el cargo sea la suplente del alcalde electo; mientras que las otras mujeres se quedan ocupando las suplencias.

Finalmente, un apunte necesario es que al haber pocas mujeres candidatas titulares en las planchas, y después de seguir el proceso de elección nos encontramos con un número muy reducido de mujeres electas, lo que finalmente nos ha mostrado un incumplimiento de la ley de cuotas en cuanto a mujeres en el cargo, perdiendo de esta manera el sentido último de la norma.

#### **6.7 Influencia real.**

En cuanto a la influencia de las mujeres en la gestión municipal el 53% de los entrevistados municipales consideran que las mujeres si influyen en la misma; mientras que el 47% considera que no lo hacen.

### **Influencia de las mujeres en la gestión municipal**

	<b>Total / Porcentaje</b>
<b>Si</b>	7 (53%)
<b>No</b>	6(47%)

Sobre estos resultados no debemos de perder de vista el fenómeno sociocultural del machismo tan arraigado en Bolivia, la paridad de los resultados evidencian que hay un grupo fuerte que intenta ocultar información sobre la influencia de las mujeres en la gestión pública municipal, mientras que hay otro que empieza a reconocer un rol distinto al de mujer responsable solo del hogar. Esto significa que aunque todas las concejalías estipuladas por ley no están siendo ocupadas por mujeres, las que han entrado a trabajar en la gestión pública municipal están también iniciando procesos de incidencia al interior de los gobiernos municipales, están visibilizando los asuntos de la mujer solo con su presencia.

Por supuesto esto no significa que su rol sea preponderante, sino más bien que es un inicio interesante que puede mejorar de acuerdo a procesos de empoderamiento que se inicien en cada municipio.

Al respecto, es importante tomar en cuenta los comentarios de los/as expertos/as en género que consideran que la política municipal sigue siendo una esfera, un espacio privativo generalmente de los hombres que aceptan compartir la representación con las mujeres para cumplir la ley, pero que aún no consideran que las féminas puedan ejercer como agentes activas y propositivas de la gestión pública municipal.

Poder e influencia en la toma de decisiones van ligadas de capacitación y formación, los varones han tenido mayor acceso a formación y a experiencia en el ámbito público por eso tienen la posibilidad de desenvolverse mejor en este ámbito y de asumir el liderazgo en la toma de decisiones más fácilmente. No ocurre lo mismo con las mujeres, que poco a poco empiezan a entrar en la arena político – pública, empiezan a aprender

de esta esfera y por tanto por ahora tienen menos oportunidades de asumir liderazgo en los procesos de influencia y decisión de la gestión pública local.

La falta de experiencia y roce político de las mujeres -que veíamos en el acápite de obstáculos- mucho tiene que ver; los varones acostumbrados a la esfera pública, a la política, a la negociación y a la toma de decisiones, dan por sentado un proceso que continúa aún si las mujeres no están preparadas o no opinaron o no decidieron. Es decir, las políticas siguen su curso a pesar de la no participación ni decisión de las mujeres.

Finalmente, como en todo debemos reconocer que el proceso ha iniciado, solo la inserción de las mujeres en los escaños sobre todo de concejalías está incidiendo al interior de la gestión pública local, por supuesto a partir del proceso de empoderamiento desde el Estado y desde las mismas mujeres veremos un rol cada vez más preponderante y propositivo.

### **6.8 Empoderamiento como política pública del gobierno municipal**

En cuanto a la dimensión de empoderamiento el 61% de los entrevistados municipales afirma que no conoce el concepto de empoderamiento, solo un 15% dice conocer su significado y un 23% prefiere no responder, lo que nos hace asumir que tampoco conocen el concepto.

**Empoderamiento**

	<b>Total / Porcentaje</b>
<b>Si</b>	2 (15%)
<b>No</b>	8 (61%)
<b>Nr/Ns</b>	3(23%)

Comparemos este resultado con la respuesta de los entrevistados sobre políticas que se implementan desde el gobierno municipal para las mujeres

### Políticas de Empoderamiento

	Total / Porcentaje
	X de 13
Talleres de Capacitación	8 (61%)
Ordenanzas y Resoluciones Municipales	3 (23%)
Espacios preseleccionados para ser ocupados por mujeres	3 (23%)
Otros: Generación de Empleo a nivel municipal	1 (7%)

Analizando ambas tablas, nos encontramos que los entrevistados municipales no conocen la teoría del concepto de empoderamiento, pero si han aplicado políticas de empoderamiento dirigidas hacia las mujeres, nombran: Talleres de Capacitación (61%), ordenanzas y resoluciones municipales (23%) y espacios preseleccionados para mujeres (23%)

Los Talleres de capacitación como parte del proceso de empoderamiento y de la creciente necesidad de tener mujeres formadas en liderazgo, coyuntura política y normativa para apoyar los procesos de gestión del desarrollo a nivel municipal. Este es un proceso promovido desde la sociedad civil que ha incidido en este tipo de políticas municipales como respuesta a mujeres nuevas en la esfera pública que necesitan formarse como gestoras del desarrollo.

Las siguientes políticas nombradas sobre ordenanzas y resoluciones municipales y espacios predeterminados para mujeres tienen que ver con la norma pero también con procesos nacientes de incidencia desde la sociedad civil específicamente desde las organizaciones de mujeres, que conscientes cada vez más de las normas y de sus derechos empiezan a exigir a sus gobiernos municipales políticas que respondan a sus demandas.

Las mujeres concejales han sido aliadas de los procesos de movilización y cabildeo desde la sociedad civil, más que gestoras de los procesos, justamente por el machismo dominante en la esfera pública que no asume a la mujer concejala como capaz de promover políticas. Sin embargo, el rol de estas mujeres concejales ha sido preponderante a la hora de asumir decisiones ya que la incidencia de la sociedad civil por un lado, y la representación de los intereses de las organizaciones de mujeres por una concejala en el interior del legislativo municipal han logrado influir ciertamente en gran cantidad de políticas, una de ellas y en la que más se ha avanzado es justamente el reconocimiento de generar oportunidades de formación y capacitación para mujeres lideresas formadas en el espacio sindical.

Otras políticas importantes en las que las mujeres concejales han asumido roles importante, es el reconocimiento de violencia creciente hacia las mujeres, niños y niñas y la consiguiente apertura de servicios de prevención y atención en contra de la violencia (Defensorías de la Niñez y Servicios Legales Integrales)

La visión femenina al interior de la gestión pública municipal ha permitido visibilizar problemáticas antes desconocidas y no priorizadas en la gestión pública local. Por supuesto entendemos que este es un proceso que esta en sus orígenes y que requiere aún mucho por avanzar.

## **7. Conclusiones**

Este estudio se realizó con la intención de valorar en los municipios seleccionados la participación de la mujer en la esfera pública y en ella, en la toma de decisiones.

Para esto debemos tener claro que a nivel normativo Bolivia es uno de los países que más ha avanzado al respecto; contamos con 3 normas (Participación Popular, Agrupaciones ciudadanas y Ley de Partidos Políticos) que han definido como política nacional la obligación de generar espacios de participación que sean ocupados por mujeres de modo que estas tengan la opción de participar en la toma de decisiones sobre su desarrollo en el nivel local.

Dentro de la normativa se establecen dos figuras jurídicas que deberían permitir a las mujeres acceder a estos puestos de toma de decisiones, una es la cuota asignada de 30% en la ley de partidos políticos y de 50% en la ley de agrupaciones ciudadanas y por otro lado, la figura de la alternabilidad que pretende asegurar que tanto varones como mujeres tengan la misma posibilidad de acceder a los escaños elegidos.

Al analizar el cumplimiento de esta normativa y el proceso y beneficio de su implementación encontramos que la normativa ha permitido mejorar los índices de participación de las mujeres en la esfera pública aunque no ha logrado cumplir siquiera la cuota mínima de 30%, esto empeora cuando analizamos el tema de la alternabilidad que no ha permitido aún a las mujeres ocupar puestos interesantes y de titularidad; más bien las ha convertido en relleno, suplentes de varones que deciden cuando las dejarán actuar o no, y en pasibles de violencia y acoso político para que renuncien a sus curules y los cedan a los varones.

Y es que debemos entender que la conducta de la sociedad no se cambia por decretos o por leyes es más bien un problema estructural, que debe ser cambiado desde sus raíces, desde la formación de cada ser humano, de modo que se promueva el cambio de visión, de imaginario de lo que es la mujer y el varón en sociedad.

Si bien el Estado tiene el reto de replantear mecanismos que revaloricen el aporte de la participación de las mujeres, es importante también reconocer que la sociedad civil en su conjunto tiene el reto de asumir y generar estos mecanismos y de esta manera convertirse en agentes promotores del cambio de visión y de imaginario colectivo.

Es cierto se está cumpliendo la norma aunque es más a letra muerta que recuperando el espíritu inicial de la misma que pretendía asegurar mujeres decidiendo y proponiendo; a pesar de este factor se evidencia cada vez más mujeres entrando en la esfera pública, cada vez más mujeres actuando, haciendo gestión, proponiendo desarrollo y asumiendo el nuevo reto de la gestión pública en el nivel municipal. Estas mujeres se convierten en

la punta de lanza de un proceso que recién inicia, que aún tiene muchos errores de implementación, que tropieza con problemas desde machismo exacerbado que no reconoce a la mujer como sujeto que hace política hasta temas instrumentales como falta de asignación de presupuesto para promover políticas públicas con enfoque de género, y otros tantos.

Finalmente, tan importante como el rol de las mujeres concejales que están asumiendo el reto de participar en la gestión pública municipal, y el reto de promover políticas públicas de desarrollo con enfoque de género, es el rol de las mujeres lideresas de organizaciones de la sociedad civil, mujeres que movilizadas y en distintas actividades de cabildeo hacen incidencia hacia sus gobiernos municipales para que estas autoridades visibilicen problemáticas tradicionalmente olvidadas.

Esta alianza ha logrado agendar problemáticas de desarrollo que atañen sobre todo a mujeres y que justamente por ello habían sido dejadas de lado.

Si evaluamos el avance de las mujeres en la esfera pública local, podemos afirmar que se ha avanzado, no lo suficiente aún, no lo esperado después de más de 15 años, pero los logros han sido fruto de procesos emprendidos años atrás, fruto de mucho esfuerzo de las mismas mujeres y fruto de un trabajo del día a día desde el Estado, desde las mujeres y desde las mismas concejales que han asumido el cargo con valentía y enfrentándose a muchas vicisitudes.

## **8. Propuestas**

- Buscar mecanismos que aseguren el cumplimiento de las cuotas establecidas en la norma no a solo a nivel de planchas para las elecciones sino más bien en la ocupación del puesto electivo.
- Asegurar que la alternabilidad permita a las mujeres acceder a los puestos decisorios como titulares.

- Normar a nivel nacional la estabilidad de las concejales como titulares una vez asumido el cargo de esta manera evitar estar al gusto y disgusto de muchos varones titulares.
- Generar desde el Estado en todos sus niveles procesos de empoderamiento serios, con asignación de presupuesto que beneficie a aquellas mujeres que así lo decidan.
- Promover, concientizar en las organizaciones de mujeres un sentido de corresponsabilidad del desarrollo local y de la necesidad de formar liderazgos femeninos serios y corresponsables de la gestión pública local.
- Promover las alianzas estratégicas entre mujeres concejales y organizaciones de mujeres, para el apoyo mutuo y para la generación de políticas públicas con enfoque de género.
- Promover espacios de concientización y sensibilización de la temática de género a las autoridades municipales.
- Impulsar políticas educativas formales que trabajen el tema de género desde el imaginario y no solo en las consecuencias.
- Promover la reglamentación de los presupuestos sensibles al género principalmente a nivel local.

## BIBLIOGRAFIA

1. ACOBOL: *Construyendo equidad en los municipios*". ACOBOL, La Paz,2004.
2. ACOBOL: "*El Asesor Municipal: Preguntas y respuestas para la gestión municipal*". Prisa.2004.
3. Anne PHILLIPS. *Género y Teoría Democrática*. UNAM, México,1996.
4. Angela ORTIZ. "*Gobernabilidad y Género*" en Revista Especializada "Análisis Político". Año 2, No 3, 1998. Punto Cero, La Paz- Bolivia.
5. Cecilia ESTRADA. *Mecanismos Institucionales para la Igualdad de Oportunidades de Hombres y Mujeres y la Mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones*. Comité de Enlace Nacional Post Beijing en Julio de 1998.
6. DDPC. *Ciudadanía en la Participación Popular*. Editorial Canelas, Cochabamba – Bolivia.
7. ECAM. "*Mujer y Municipio*" Carpeta Informativa No 1. Tarija y FREITAS, Jimena. *Guía de Capacitación en Liderazgo. Para las mujeres líderes y dirigentes de organizaciones de base*. Fundación La Paz, 1997.
8. Evangelina GARCIA. *La participación de las Mujeres en las Estructuras de Poder y de Toma de Decisiones*. CIM- OEA –1998.
9. Francisco RODRIGUEZ, et.al. *Introducción a la Metodología de Las Investigaciones Sociales*. Editora Política: Cuba, 1984.
10. Grupo Interinstitucional de Trabajo. *Gobernabilidad con Equidad: Experiencias de Trabajo a nivel Local*. CID, La Paz- Bolivia, 1999.

11. Inés M. FERNÁNDEZ. "*Mujer y Participación Popular*". En: Revista Especializada "Análisis Político". Año 2, No 3, 1998. Punto Cero, La Paz-Bolivia.
12. IULA – CELCADEL. *Gobiernos Locales y Equidad de Género: Nuevas Perspectivas y Responsabilidades*. USAID, Quito – Ecuador, 1995.
13. José Lurduy "*Democracia Representativa y Democracia Participativa*" en página de internet.
14. Mario TAMAYO. *El proceso de la Investigación científica*. Editora Política: Cuba, 1987.
15. Matutino "*La Razón*". Sección A del 11 de Octubre de 1998.
16. M. CRESPO, I. FARAH. *Estado de situación del Enfoque de género en la cooperación holandesa, estado y sociedad civil. en: Marco Normativo Nacional*. VPPFM – Embajada Real de los Países Bajos.1999.
17. MDH –SAG. *La equidad de género en la educación: Fundamentos teóricos para una práctica no discriminatoria*. CREART Ediciones, La Paz – Bolivia, 1997.
18. MDH –SNPP. *Las Primeras Elecciones: Directorio de Alcaldes y Concejales de la Participación Popular*. Serie de Cuadernos de Análisis, La Paz – Bolivia, 1996.
19. MDH -SNPP. Boletín Informativo: *El Comunitario. "Alcaldes y Alcaldesas de la Participación Popular"*. s/p. La Paz – Bolivia 1997.
20. MDH - SNPP. Boletín Informativo: *El Comunitario " Directorio de Concejales Indígenas y Campesinos de Bolivia"*. La Paz – Bolivia, 1995.

21. Norberto BOBBIO y Nicola Mateucci. *Diccionario de Política*. Siglo XXI Editores: México, 1976.
22. PADEM: "*Empoderamiento de las comunidades campesinas e indígenas: Una propuesta para la democratización de los municipios rurales*". (AOS) La Paz - Bolivia, 2000.
23. Regis de CASTRO ANDRADE . *Democracia y Participación Popular*. ILDIS, La Paz – Bolivia, 1996.
24. Rolando MORALES ANAYA (Coordinador) *Desarrollo Humano en las Montañas*. PNUD. La Paz –Bolivia, 1994- 95.
25. Roberto SAMPIERI, et.al. *Metodología de la Investigación*. Segunda Edición - México 1998.
26. SA. La revolución que nadie soñó: *La revolución feminista*.
27. Silvia ALEMÁN. *Equidad de Género en el Desarrollo Rural*. MDH-SAG. La Paz – Bolivia. 1997.
28. Silvia RIVERA C. *Ser mujer indígena, chola o birlocha en la Bolivia postcolonial de los años 90*. MDH –SAG, La Paz – Bolivia, 1996 .
29. Simone Beauvoir, *Le deuxième sexe* traducido por Pablo Palant “El segundo sexo”. Ediciones Siglo XXI, Buenos Aires, 1981.
30. SNPP- DNFC. *Diagnóstico de Situación de Organizaciones Territoriales de Base, Comités de Vigilancia, Asociaciones Comunitarias y Listado de Organizaciones Funcionales*. La Paz : Huellas, 1997.

31. SNPP- DNFC. Documento de trabajo: “*Género*”. DNFC, La Paz – Bolivia, 1996.
32. SNPP – DNFC. Documento de Trabajo: "*La mujer en el modelo boliviano de descentralización*". DNFC, La Paz – Bolivia, 1995.
33. SNPP – DNPP. *Bases conceptuales y metodológicas para la planificación participativa municipal con equidad de género: Equidad en la Planificación Participativa Municipal*. DNPP, La Paz- Bolivia 1996.
34. SNPP – DNPP. *Bases conceptuales y metodológicas para la planificación participativa municipal con equidad de género: Equidad en la Planificación Participativa Municipal*. DNP, La Paz – Bolivia, 1996 .
35. Sonia MONTAÑO en Página de Internet. “*Las jóvenes, menos derechos y mismas obligaciones*”.
36. VPEPP – AIA. “*Elecciones Municipales 1999, Alcaldes y Concejales del 2000*”. La Paz, 2000.
37. VPPFM-UNFC "*Directorio de Presidentes de Comités de Vigilancia*". La Paz – Bolivia. 1998-99
38. VPPFM -UNFC. "*Memoria del Tercer Encuentro Nacional de Presidentes de Comités de Vigilancia*" UNFC, La Paz – Bolivia. 1999.
39. VPEPP – AIA. “*Elecciones Municipales 1999, Alcaldes y Concejales del 2000*”. La Paz, 2000.
40. VMAGGF –VPPFM " *Conceptos básicos sobre Género*”. Taller dictado en La Paz – Bolivia en Septiembre de 1998 por la Lic. Loyda Gutiérrez.

## DISPOSICIONES LEGALES CONSULTADAS

- ❖ Ley 1551 de Participación Popular promulgada el 20 de Abril de 1994,
- ❖ Ley 2028 de Municipalidades promulgada el 28 de Octubre de 1999,
- ❖ Código Electoral (Ley 1984) promulgado el 25 de Junio de 1999,
- ❖ Ley 1983 de Partidos Políticos promulgada el 25 de Junio de 1999,
- ❖ Decreto Supremo 24864 para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, promulgado el 27 de Octubre de 1997,
- ❖ D.S.26350
- ❖ Ley 2771 de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas de Febrero del 2004.

## PÁGINAS DE INTERNET CONSULTADAS

- ❖ [www.murillo.cne.org.bo](http://www.murillo.cne.org.bo)
- ❖ [www.cne.org.bo](http://www.cne.org.bo)
- ❖ [www.mujereshoy.com](http://www.mujereshoy.com)
- ❖ [www.mujeresenlugaresdedecision/bolivia](http://www.mujeresenlugaresdedecision/bolivia)
- ❖ [www.mujer/resietnciainternacional](http://www.mujer/resietnciainternacional)
- ❖ [www.mujeryparticipacionpolitica](http://www.mujeryparticipacionpolitica)

# **ANEXOS**

# **ANEXO 1**

## BOLETA DE ENTREVISTA

Departamento: LA PAZ

Municipio:.....

### DATOS GENERALES

1. Sexo F M
2. Edad: a) 18-25 b) 26-35 c) 36-45 d) 46-55 e) 56-65
3. Cargo:
4. Institución:
5. Grado de Instrucción: Primario Secundario Técnico  
Universitario Profesional
6. ¿Cree Ud. que la Participación Popular aumentó o disminuyó los espacios de participación de la mujer?  
  
a) Aumentó b) Disminuyó c) NR/NS
7. ¿Qué logros y obstáculos usted identifica para mejorar la participación de las mujeres en el ámbito político - público?

#### Obstáculos

#### Logros

- |  |  |
|--|--|
| a) Cultura y tradición machista                            | a) Los planes, proyectos y programas del municipio toman en cuenta a las mujeres |
| b) Bajos recursos económicos                               | b) Asignación de recursos  |
| c) Inexistencia de espacios de participación para la mujer | c) Espacios abiertos de participación para la mujer                              |
| d) Poco interés de mujeres                                 | d) Generación de mujeres líderes   |
| e) Poca preparación de mujeres                             | e) Mujeres preparándose  |
| f) Otros ¿Cuáles?  | f) Otros. ¿Cuáles?   |

-----  
-----  
-----



13. ¿La participación de la mujer en estas instancias influye en las decisiones que benefician al municipio?

a) Sí

b) No

c) NR/NS

Sabe usted lo que es el empoderamiento?

a) Si

b) No

c) NR/NS

14. Que actividades como gobierno municipal se cumplen para empoderar a las mujeres que participan en el ámbito político – público?

a) Talleres de Capacitación

b) Ordenanzas y Resoluciones Municipales

c) Espacios preseleccionados para ser ocupados por mujeres

d) Otros

# **ANEXO 2**

**Boleta de Entrevista**  
**Expertos/ as en Género y Participación Popular**

*DATOS GENERALES*

1. Edad: a) 18-25    b) 26-35    c) 36-45    d) 46-55    e) 56-65
2. Cargo:
3. Institución:
4. Experiencia:

**II. OPINIONES**

1. Cual el aporte de la política de Participación Popular a la inserción de mujeres en la gestión municipal?
2. Aparte de esta política existen otras que estén coadyuvando, en la práctica, el proceso?
3. Cuales son los avances reales (en términos de influencia y poder) para las mujeres en la gestión municipal?
4. Cuales son los principales problemas con los que tropiezan las mujeres para acceder a estos avances?
5. Que pasos debiéramos dar en cuanto a políticas para superar estos problemas?

# **ANEXO 3**

## ENTREVISTAS A EXPERTOS/ AS EN GENERO Y DESARROLLO MUNICIPAL

A partir de estos resultados municipales se realizaron entrevistas con estudiosos del tema de género y desarrollo local, los que presentamos a continuación:

Comisión de Participación Popular del Honorable Senado: Lic. MARCELO PERALTA

No	DIMENSIONES				
	INSERCIÓN	AVANCES	OBSTACULOS	INFLUENCIA	PROPUESTAS
1	Si las mujeres se han insertado en la política vía municipios, se ha abierto un espacio de participación amplia para aquellos sectores que han estado excluidos de la política y de la discusión política - pública, la participación de las mujeres va de menos a más	Nuevas y muchas concejalas incluso alcaldesas que están llevando adelante la dirección y resolución de conflictos municipales.	<u>El problema de fondo es la correlación de fuerzas, con la consiguiente imposibilidad de las mujeres de llegar a acuerdos que les permita acceder a amarres políticos, ya que nuevas en los espacios políticos - públicos no conocen las "reglas" para acceder a puestos ejecutivos y de decisión.</u>  Lo subyacente es el machismo, la política sigue siendo un espacio privativo de los hombres.	La política sigue siendo una esfera, un espacio privativo de los hombres que aceptan compartir la representación con las mujeres pero aceptándolas como apoyo y no como competencia. El machismo entiende que la mujer es débil en la toma de decisiones	Las mujeres están irrumpiendo paulatinamente en espacios públicos, este es un procedimiento natural, vegetativo que debe ir acompañado de un cambio de mentalidad de la cultura política, la discriminación no es democrática.  Se cambia la cultura política a través de un proceso que cambia a partir de la escuela, tiene que empezar desde los niños.

Director General del Centro de Investigación Bolivia: Lic. JESÚS ACOSTA

No	DIMENSIONES				
	INSERCIÓN	AVANCES	OBSTACULOS	INFLUENCIA	PROPUESTAS
2	La Participación Popular ha permitido apertura de mercados en la dirección de municipios, en proyectos municipales.	Hay leyes que hablan del porcentaje de mujeres en espacios públicos	<u>Las mujeres son simples componentes de concejos municipales debido a la falta de preparación y por la falta de "roce" y de práctica en las leyes municipales.</u>  <u>No existe oportunidad que les permita realizar actividades</u>	Las mujeres llegan a ser simplemente un concejal más ya que la mayoría de las veces ni decisión tienen.	La simple capacitación no da los instrumentos, sino que ésta debe ir unida con el desarrollo práctico, no sirve de nada llamar a cursos si es que esa mujer

<p>las mujeres son simples componentes de concejos municipales debido a la falta de preparación y por la falta de “roce” y de práctica en las leyes municipales</p>	<p><u>políticas; las personas que ocupan las direcciones municipales son sujetos que ya tienen experiencia en como se maneja una política pública y en los amarres políticos para obtener puestos.</u></p> <p><u>Hay parte de machismo, pero también hay parte de lucha de poderes, pero no en el buen entendido en que ambos tengan la misma capacidad y luchan.</u></p> <p>Falta capacitación, falta de práctica que permite a los partidos políticos utilizar a estas mujeres para ganar curules sin establecer una potencialización de éstas mujeres para actuar en estos puestos.</p>	<p>capacitada no vuelve al municipio y pone en práctica lo aprendido; la capacitación como tal no es la solución sino que debe ir ligada a la práctica.</p>
---	--	---

**Defensor del Pueblo: Lic. BETTY PINTO**

O	DIMENSIONES				
	INSERCIÓN	AVANCES	OBSTACULOS	INFLUENCIA	PROPUESTAS
3	<p>En las últimas elecciones municipales ha subido un poco la participación de la mujer</p>	<p>A partir de la LPP tenemos buenos avances, por ejemplo se abren nuevos espacios.</p>	<p>Preocupa mucho esos constructos sociales (como se concibe a la mujer en la gestión a partir de un machismo exacerbado) que ubican a la mujer siempre en posición subordinada, no le da gratificación social ni reconocimiento público; y mucho menos en gestión. Las mujeres no saben hacer política, ni negociar.</p> <p>Por otro lado los varones no empiezan seriamente a dejar los peldaños que ocupan, no dejan sus espacios para</p>	<p>Bajo estas condiciones difícilmente las mujeres tienen influencia o deciden sobre el municipio.</p>	<p>Ayudan las políticas de acción positiva, pero hay que trabajar sobre la deconstrucción de valores y percepción de lo que es ser mujer, en varones y también en mujeres.</p> <p>Por otro lado, el sistema, red, mecanismo de control social desde las organizaciones al que apostamos desde la mujer no ha sido controlado, la crisis del</p>

			<p>dárselos a las mujeres, porque la equidad es cosa de dos. Cuando hay juego de poderes tiene que ser en detrimento de la mujer.</p> <p>Existen otros problemas como mujeres que han sido sometidas a presiones psicológicas afectando incluso su dignidad, entonces no pueden hacer gestión. Hay alianzas, amarres políticos que dañan a la persona, entre asociaciones y partido. No conocemos esfuerzos de partidos políticos que busquen equidad, es difícil encontrar alternabilidad, debido a muchos factores uno de ellos de que estas lideresas no tiene manejo de gestión y gerencia y que no pueden negociar las demandas específicas de género.</p>		<p>país nos ha debilitado en cuanto no podemos cuestionar seriamente los liderazgos. En los últimos movimientos gremiales vimos que las mujeres marchan, pero sus dirigentes son varones, porque? Igual ocurre en el magisterio aún cuando las mujeres son mayoría.</p> <p>Las mujeres debemos renunciar a esa posición de subalternización empezar a mirar de manera política cualquier problema que hay.</p> <p>Si capacitar, pero buscando retorno, y no solo para cumplir con el POA y la cooperación.</p>
--	--	--	---	--	--

**Directora de RED ADA: Lic. Elena Crespo**

No	DIMENSIONES				
	INSERCIÓN	AVANCES	OBSTACULOS	INFLUENCIA	PROPUESTAS
4.	La ley marco es democrática para que participen todos, sin embargo debido a usos y costumbres patriarcales que tenemos todos esta participación no es todavía significativa, en términos de calidad.	La ley de cuotas ha sido importantes para que las mujeres participen en municipios.	El patriarcalismo es una de las causas más grandes que obstaculiza el ejercicio de los derechos, hay una cadena: el patriarcalismo junto a la situación económica hace que los hombres salgan a buscar otras actividades que permitan el ingreso de recursos económicos, entonces tanto las actividades productivas como las reproductivas recaen en espaldas de las mujeres, generando una sobrecarga laboral ocasionando una falta de tiempo para participar en reuniones, espacios de capacitación, planificación, elaboración de planes o POAs;	Históricamente las mujeres no han tenido la oportunidad de acceder a temas de información que podía haber cualificado su participación en espacios municipales. Esta poca información, falta de experiencia por el patriarcalismo que define que si es mujer no se la toma en cuenta, dan más valor a la opinión de un hombre. Esto ocasiona que la mayoría de las mujeres no tengan poder de decisión en los gobiernos municipales.	<u>Las mismas mujeres deben discutirlo, para ello hay que capacitarlas, hay que abrir espacios que permitan fortalecerlas.</u> <u>El trabajo de autoestima es también necesario, junto a la información, que sea necesaria.</u>  La crisis económica es otro tema estructura, se debe dar a la mujer la posibilidad de obtener recursos económicos que le permitan afrontar la vida de una manera digna, lo que fortalece su autoestima y su percepción de la participación en espacios públicos.

**Directora General de TAHIPAMU: Ineke Dibbits**

0	DIMENSIONES				
	INSERCIÓN	AVANCES	OBSTACULOS	INFLUENCIA	PROPUESTAS
5	Si hay avances numéricos a partir de la LPP y de la ley de cuotas.	Si hay avances numéricos a partir de la LPP y de la ley de cuotas. Los espacios se abren eso es una nueva oportunidad para las mujeres, pueden participar en POA, PDM y en programas específicos que les interese como educación y salud.	En puestos de responsabilidad siguen siendo varones, por ejemplo, en el Comité de Vigilancia y sindicatos hay menos del 1% de representación femenina..  En ese sentido no se ha avanzado mucho, en cuanto al empoderamiento de las mujeres, esto se ve reflejado por ejemplo en un mayor uso de los servicios o en la exigencia de derechos.	Es necesario empoderar a las mujeres para que ejerzan influencia, aún no pueden en términos reales enfrentar la opinión del varón.	Es necesario sensibilizar a mujeres, pero también a varones. La educación formal sería un buen paso inicial

**Viceministerio de Participación Popular: Investigadora María Luján**

No	DIMENSIONES				
	INSERCIÓN	AVANCES	OBSTACULOS	INFLUENCIA	PROPUESTAS
6	Política de Estado hace que se acceda equitativamente a recursos de coparticipación como llegar a puestos de decisión de los gobiernos Municipales, ha cambiado la forma de trabajo de los municipios.  La ley de Partidos Políticos y el	<u>Se han insertado las demandas de las mujeres en los procesos de planificación participativa.</u>  Ha habido mejoras desde el 96 para las mujeres, en algunos municipios se ha visto a mujeres activas y con influencia,	<u>Uno de los principales problemas es el manejo político partidario que ha habido de ellas, los partidos políticos las han utilizado porque se acomodaban a lo que necesitaban, han sido también engañadas, porque después de haber sido elegidas eran removidas de sus puestos por presiones políticas.</u>  <u>Por otro lado las mujeres tienen poco acceso a la información junto a</u>	En la realidad pocas mujeres han llegado a puestos de decisión, justamente por estas "tácticas" políticas usadas por los partidos políticos.	La conducta de la sociedad no se cambia por decretos o por leyes es más bien un problema estructural educativo desde el colegio que permita cambiar la visión de los que es la mujer

	<p>Código Electoral se abre la posibilidad de participación con un 30% y la alternancia. También se han insertado las demandas de las mujeres en los procesos de planificación participativa</p>	<p>inclusive se ha visto mujeres que desde su actividad en el Comité de Vigilancia han pasado por el Control Social hasta la gestión municipal y la toma de decisiones desde el municipio.</p>	<p><u>la falta de conocimiento de sus derechos como ciudadanas. Esto se complica en el área rural por su grado de escolaridad, apenas llegan a tercero o cuarto básico, pedirles que sean parte de una gestión es complicado porque no conocen, el grado de capacitación no han sido suficientes para empoderar a la mujer para que llegue a puestos de decisión.</u></p>		<p>de los compromisos que pueda tener con la misma comunidad, pero conociendo sus derechos y deberes como ciudadanos no solo para la mujer sino de los mismos varones.</p>
--	--	--	---	--	--

***Viceministerio de Participación Popular: Lic. Sonia Ortiz***

No	DIMENSIONES				
	INSERCIÓN	AVANCES	OBSTACULOS	INFLUENCIA	PROPUESTAS
7	<p>Principal aporte para la inclusión de las mujeres, parte de la ley que a diferencia de otras leyes hace una referencia explícita a la participación igualitaria de las mujeres. Es un instrumento legal que abre un espacio importante, este proceso presenta espacios importantes que posibilita su participación en espacios de decisión a nivel municipal</p>	<p>Hay avances numéricos sustentada en la normativa del 30% que posibilita este incremento en niveles de decisión.</p>	<p><u>Existen maniobras a las que han tenido que recurrir los varones para limitar la participación femenina; las mujeres han tenido que enfrentar una serie de obstáculos que se han traducido inclusive en hechos de violencia física en contra de mujeres concejales, acoso político y varias maneras que limitan su adecuada y activa participación.</u></p> <p>Hay avances lentos, hay mucho camino que recorrer, desde el ejercicio mismo de la función pública, muchas mujeres han tenido que enfrentar hasta rechazo social por una mala gestión que viene de la falta de experiencia. Por eso están sujetas a un</p>	<p>Con todos estos obstáculos difícilmente llegan a influir y cuando intentan hacerlo tienen que enfrentarse con otro tipo de problemas</p>	<p>Políticas de discriminación positiva priorizando en programas de todo alcance la participación de mujeres, programas que a veces tienen resistencia, pero que son temporales hasta mejorar el porcentaje de participación de las mujeres.</p> <p>Las mujeres tenemos que participar en igualdad de oportunidades con los varones.</p>

			<p>descrédito en su participación como concejalas, no hay mucha confiabilidad en las decisiones de las mujeres, a la vez están más sujetas a un seguimiento minucioso que se hace a su gestión no es así a los varones. Toda la gestión de la mujer esta muy controlada.</p> <p>Otra limitación es el acceso a la información, sin desmerecer la experiencia de vida de las mujeres; sin embargo el desconocimiento de la gestión pública amerita un cierta capacitación que se debería seguir además las mujeres concejalas tienen que cumplir también con el rol doméstico entonces eso limita su capacitación.</p>		<p>Entonces el Estado tiene ese reto de plantear estas políticas, pero a la vez políticas que revaloricen el aporte de la participación de las mujeres. Desde los varones se debe reconocer el aporte de las mujeres, desde el otro lado las prácticas machistas limitan nuestra participación.</p>
--	--	--	---	--	---

**ACOBOL: Dra. Hellmyn Moravek**

No	DIMENSIONES				
	INSERCIÓN	AVANCES	OBSTACULOS	INFLUENCIA	PROPUESTAS
8.	Ley de Participación Popular apoya la inserción de la mujer en los sistemas de planificación, en la preparación del PDM. En las comunidades rurales las mujeres participan en la elaboración del PDM, la construcción del POA municipal, quizás este avance no sea el mejor, pero es necesario reconocerlo.	Ley de Participación Popular apoya la inserción de la mujer en los sistemas de planificación, en la preparación del PDM. En las comunidades rurales las mujeres participan en la elaboración del PDM, la construcción del POA municipal, quizás este avance no sea el mejor, pero es necesario reconocerlo.  La ley de cuotas es un avance que ha permitido a las mujeres ingresar a los espacios públicos, no como un favor que nos hacen, sino como una limitante al abuso político de los militantes de partidos a la	Se ha escuchado casos donde la mujer por exteriorizar su posición y denunciar hechos de corrupción, ha sido golpeada y hasta estrangulada por un alcalde.  Otro obstáculo es el poco reconocimiento de alcaldes y concejales hombres respecto de sus similares mujeres, cuando hay cursos de capacitación y otros se seleccionan a los hombres y no a las mujeres desvalorizando su rol.	Se han visto casos donde la mujer toma decisiones, etc. donde se respetan sus derechos, pero también se ha visto casos donde existe un sentimiento machista donde se da prioridad a la opinión de los hombres	A los varones hay que sensibilizarlos en el rol que tienen que cumplir las mujeres.  Un pueblo educado es un pueblo que progresa, porque si no educamos a las personas no se puede implementar un apolítica correctiva, transversalizar la Reforma Educativa, con derechos, ciudadanía y género.  Somos un país rico en normas el problema es implementar, falta decisión de poner en práctica.

		participación de la mujer, los políticos han tenido que cumplir con el 30%.			
--	--	---	--	--	--

**PADEM :Lic. Dolores Charani**

No	DIMENSIONES				
	INSERCIÓN	AVANCES	OBSTACULOS	INFLUENCIA	PROPUESTAS
9.	Comparando a antes, no se tomaba en cuenta a la mujer para nada, a partir de la Ley de Participación Popular se ha empezado a tomar en cuenta con una cuota del 30%, en muchos municipios se ha respetado a las lideresas municipales y en las planchas de los partidos políticos, ya hay presencia femenina, lo que es favorable porque la mujer participa en nuevos espacios	Hoy en día hay mujeres que voluntariamente se están capacitando para convertirse en alcaldesas, diputadas, ellas pagan para capacitarse, quieren ocupar espacios de poder, exigir espacios en organizaciones, hay avances en compañeras jóvenes especialmente.	La poca capacitación de la mujer, junto al machismo ocasiona que el esposo no permita a la esposa participar de espacios públicos, todavía existe en las comunidades el que dirán , hay muchas que eso les dificulta por la cuestión de prestigio y honra.	Poder e influencia de la mujer en la toma de decisiones en el municipio va ligado a la capacitación y formación, los hombres están más formados y por eso deciden. Puede haber mujeres dirigentes pero los varones están por detrás decidiendo y dirigiendo, falta romper todavía eso.	Desde las escuelas debería empezarse eso, desde el sistema formal, dando oportunidad a ambos niños y niñas a educarse

**Directora General del CIEP: Lic. Sonia Zapata**

No	DIMENSIONES				
	INSERCIÓN	AVANCES	OBSTACULOS	INFLUENCIA	PROPUESTAS
10.	Hay dos grupos que han empezado a insertarse en el quehacer político, las mujeres desde las comunidades en las bases y las mujeres en los gobiernos municipales como autoridades.	Los espacios están abiertos, eso da la posibilidad de mejorar los márgenes numéricos y tal vez con el tiempo la influencia.	<p><u>La falta de preparación de las mujeres influye mucho a favor de los varones que cuentan con experiencia pública.</u></p> <p><u>La falta de reconocimiento de las mujeres como aportantes económicas a la familia y al Estado ocasionan un menosprecio a su actividad.</u></p> <p>Se han visto también casos de violencia psicológica afectando la honra de la mujer concejalas y la honra del esposo.</p>	Dependen del varón por ello, no pueden influir, su influencia es mínima	Es necesario mejorar la situación económica de la mujer, si ella tienen un aporte visible al hogar sus opiniones serán más respetadas. Eso tiene que ver también con la educación formal y las oportunidades a las que acceden las mujeres a participar del mismo.

**CONCLUSIONES GENERALES**

No	DIMENSIONES				
	INSERCIÓN	AVANCES	OBSTACULOS	INFLUENCIA	PROPUESTAS
	A partir de la Ley de Participación Popular han habido avances en cuanto a la inserción de la mujer en espacios públicos, en el gobierno municipal se ha evidenciado la presencia de mujeres. Sea por la LPP o	La existencia de espacios, aunque sea por leyes. El crecimiento numérico de las mujeres en los gobiernos municipales. El interés creciente de las mismas mujeres en participar de estos espacios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Relación de subordinación aplicada por el varón y asumida por la mujer.</li> <li>✓ Falta de experiencia en la actividad política. Junto a un constructo social concebido por las propias mujeres "Las mujeres no saben hacer política".</li> <li>✓ Manejo político partidario de escaños públicos.</li> <li>✓ Falta de experiencia de las mujeres en la lucha de poderes para acceder al PODER. Juego de poderes en detrimento de la mujer</li> <li>✓ Política como espacio público privativo de</li> </ul>	Las mujeres no han logrado influir significativamente en el nivel municipal, su participación es reciente y poco respetada aún. Si bien la mujer se esta insertando poco a poco en todos los niveles de decisión esto no significa que	<p><u>Es necesario un cambio de mentalidad de la cultura política, a través de un proceso que cambia a partir de la escuela, tiene que empezar desde los niños, que permita cambiar la visión de los que es la mujer</u></p> <p>La capacitación también ayuda, pero esta debe retornar con resultados. Ayudan las políticas</p>

<p>por la mentada ley de cuotas las mujeres han logrado insertarse y participar de la gestión local. Esto no significa para nada que la inserción este en los niveles esperados para una política de diez años ya.</p> <p>Muchas son las posibles explicaciones, analicémoslas en obstáculos</p>	<p>El aporte al diseño del desarrollo local es un avance paulatino aunque muy lento aún.</p> <p>La participación desde y para la comunidad en los POAs y PDMs</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ los hombres..</li> <li>✓ Falta de reconocimiento y gratificación social a la mujer por su labor en la vida familiar que afecta directamente a la autoestima femenina y al reconocimiento del aporte realizado.</li> <li>✓ Nuevos hechos de violencia política, acoso político, agresiones psicológicas, agravios a la dignidad femenina y del esposo.</li> <li>✓ Poco o nulo acceso a la información, no solo sobre derechos, políticas o leyes, sino a actualidades y otros.</li> <li>✓ Varones poco dispuestos a dejar sus espacios políticos.</li> <li>✓ Presión al nuevo e inexperto trabajo de las mujeres concejalas y alcaldesas.</li> <li>✓ Empoderamiento nulo o escaso debido a falta de capacitación de sustento económico propio y al machismo subyacente en hombres y en mujeres.</li> </ul>	<p>decida o influya en una decisión importante dentro de la gestión municipal.</p> <p>La opinión final todavía la tienen los varones.</p>	<p>de acción positiva, pero hay que trabajar sobre la deconstrucción de valores y percepción de lo que es ser mujer.</p> <p><u>Las mujeres deben renunciar a esa posición de subalternización, para ello se debe trabajar también en autoestima.</u></p> <p>La crisis económica es otro tema estructura, se debe dar a la mujer la posibilidad de obtener recursos económicos que le permitan afrontar la vida de una manera digna, lo que fortalece su autoestima y su percepción de la participación en espacios públicos</p>
--	---	--	---	---

# **ANEXO 4**

## LISTA DE ENTREVISTADOS/ AS

1. Lic. Marcelo Peralta: Asesor de la Comisión de Participación Popular y Gestión Municipal. Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional.
2. Lic. Jesús Acosta. Director Centro de Investigación Bolivia, Trabajo Municipal en Batallas.
3. Lic. Sonia Ortiz. Viceministerio de Participación Popular, experta en Género,
4. Lic. Betty Pinto. Defensor del Pueblo. Responsable Derechos Humanos y Género
5. Lic. Ineka Dobbits. Directora TAHIPAMU. Taller de Historia para la Mujer. Especialidad en Género y Gestión Social.
6. Lic. Elena Crespo. Directora RED ADA. Trabajo a nivel municipal con mujeres productoras
7. Lic. Dolores Chura. Técnica en Gestión Municipal del PADEM. Trabaja en comunidades en el tema de género.
8. Lic. Sonia Zapata. Directora CIEP. Centro de Investigación sobre Energía y Población. Experta en Género, especialidad en desarrollo productivo.
9. Dra. Hellmyn Moravek. Asesora ACOBOL Asociación de Concejales de Bolivia, Concejala de Tarija.
10. Lic. María Lujan. Viceministerio de Participación Popular. Investigadora elecciones municipales y relación de género.

# **ANEXO 5**

## **Entrevistados Municipales**

1. Eduardo Quispe  
Alcalde Municipal del Municipio Guaqui
2. Daniel Delgado  
Oficial Mayor del Municipio de Guaqui
3. Hilaria Avalos M.  
Concejala del Municipio de Guaqui
4. Celia Paola Mamani  
Concejala del Municipio de Guaqui
5. Julio Espinoza  
Presidente del Concejo Municipal de Pucarani
6. Elías Zegales  
Oficial Mayor del Municipio de Pucarani
7. Domitila Alarcón  
Concejala del Municipio de Pucarani
8. Efraín Paz Tapia  
Alcalde Municipal de Pucarani
9. Berta Torrico Montaña  
Alcaldesa Municipal de Punata
10. Antonio Montaña  
Alcalde Municipal de Tarata
11. Amparo C. Achá  
Concejal del Municipio de Tarata
12. Ximena Pereira  
Concejal del Municipio de Tarata
13. Guido Sandagorda  
Oficial Mayor del Municipio de Tarata.